BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.167

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 10 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 906

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de subsitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 9 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	4.449.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas	140.—
Por suscripciones	73.50
Por venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	5.159.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

113.880.—3607. — Pensión. (página 7665)
113.874.—3608. — Jubilación ordinaria. (página 7665)
113.875.—3609. — Jubilación ordinaria. (página 7666)
113.882.—3610. — Pensión. (página 7666)
113.881.—3611. — Pensión. (página 7666)
113.899.—3612. — Pensión. (página 7666)
113.895.—3613. — Pensión. (página 7666)
113.859.—3614. — Jubilación ordinaria. (página 7667)
113.860.—3615. — Jubilación ordinaria anticipada. (página 7667)
113.911.—3616. — Jubilación ordinaria anticipada. (página 7667)
113.879.—3617. — Pensión. (página 7667)
113.898.—3618. — Jubilación extraordinaria. (página 7667)
113.894.—3619. — Pensión. (página 7668)
113.865.—3620. — Pensión. (página 7668)
113.892.—3621. — Jubilación extraordinaria. (página 7668)
113.893.—3622. — Jubilación extraordinaria. (página 7668)
113.888.—3623. — Pensión. (página 7668)
113.866.—3624. — Jubilación ordinaria. (página 7669)
113.857.—3625. — Jubilación ordinaria. (página 7669)
113.853.—3626. — Jubilación extraordinaria. (página 7669)
113.905.—3627. — Pensión. (página 7669)
113.852.—3628. — Jubilación ordinaria. (página 7669)
113.856.—3629. — Jubilación ordinaria. (página 7670)
113.872.—3630. — Jubilación ordinaria. (página 7670)
113.871.—3631. — Pensión. (página 7670)
113.870.—3632. — Jubilación ordinaria. (página 7670)
113.869.—3633. — Jubilación ordinaria. (página 7670)
113.854.—3634. — Jubilación ordinaria. (página 7671)
113.843.—3635. — Pensión. (página 7671)
113.868.—3636. — Jubilación ordinaria. (página 7671)
113.850.—3637. — Pensión. (página 7671)
113.844.—3638. — Jubilación ordinaria. (página 7671)
113.906.—3639. — Jubilación ordinaria. (página 7672)

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

113.346.—3640. — F. C. Entre Ríos. — Aprobando planillas de medición de tanques en Ibicuy (Prov. Entre Ríos), para almacenar petróleo a granel. (página 7672)
113.347.—3641. — Calamani Humberto. — Habilitando con carácter intermitente, puerto Rawson, para operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido. (página 7672)
113.349.—3643. — Obras Públicas, Ministerio. — Habilitando provisoriamente al servicio público, como plazoleta para depósito de cereales y oleaginosos, zona terraplenada en puerto Victoria. (página 7672)
113.350.—3644. — Sanchis Pedro. — Concediendo en arrendamiento fracción de terreno en puerto Barranqueras. (página 7672)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 7672)
Dirección de Minas y Geología— (página 7676)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 7676)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 7676)

Licitaciones del día

Ministerio de Agricultura— (página 7676)
Ministerio de Obras Públicas— (página 7676)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada— (página 7677)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 7677)
Nuevas transferencias de negocios— (página 7677)
Nuevas convocatorias— (página 7678)
Transferencias anteriores de negocios— (página 7678)
Convocatorias anteriores— (página 7679)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 7682)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 7682)
Ministerio de Hacienda— (página 7683)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7683)
Ministerio de Marina— (página 7683)
Ministerio de Agricultura— (página 7683)
Ministerio de Obras Públicas— (página 7683)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 7684)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7685)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades responsabilidad limitada— (página 7701)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura— (página 7704)

Sección balances

(página 7713)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Magariños; justificado su matrimonio con doña María Catalina Masseilot (fojas 3), acreditado el nacimineto de los hijos legítimos Carlos Guillermo, Gladis Elmira y Jorge José Magariños (fojas 6, 8 y 10), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 22, resulta la prestación de 20 años, 6 meses y 23 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 23 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Catalina Masseilot de Magariños, Carlos Guillermo, Gladis Elmira y Jorge José Magariños, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Magariños, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de agosto de 1936), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con veintinueve centavos ($ 42.29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Catalina y María Catalina Masseilot, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.880. — 3.607. — Expte. 37.543-M-937. — Dto. N.° 2.335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de cuarenta y dos pesos con veintinueve centavos (pesos 42,29 m|n.) moneda nacional, a doña María Catalina Masseilot de Magariños, Carlos Guillermo, Gladis Elmira y Jorge José Magariños, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Magariños; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 9 meses y 1 día de servicios, según fojas 8, y tiene 70 años, 9 meses y 29 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 144,30 m|n.) moneda nacional, a Don Juan Macchioni, Mayordomo de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, (Buenos Aires), Afiliado N.° 68.097 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. —Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.874. — 3608. — Expte. 37.451 -M- 1937. —Dto. N.° 2336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 144,30 m|n.) moneda nacional, a don Juan Macchioni, Mayordomo de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). (N.° 68.097 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 32 años, 4 meses y 11 días de servicios, según fojas 62, y tiene 54 años, 5 meses y 25 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de edad, con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio que gestiona;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 63 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta pesos con veintinueve centavos ($ 450,29 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Enrique Muccio'i, empleado de la Dirección General de Aduanas. Afiliado N.° 16.696 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.875. — 3609. — Expte. 37.696 -M- 1937. — Dto. N.° 2337. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta pesos con veintinueve centavos ($ 450,29 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Enrique Muccioli, ex empleado de la Dirección General de Aduanas (N.° 16.696 del R. P. C.), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expediente 63 -M- 1937. — Probado con la partida de (fojas 43), el fallecimiento del jubilado, don Esteban Modena; justificado su matrimonio con doña Catalina Berti (fojas 45); acreditado el nacimiento de la hija legítima Antonia Benjamina, con el certificado de (fojas 46); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 61 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fojas 61 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Berti de Modena y Antonia Benjamina Modena, viuda e hija del jubilado, don Esteban Modena, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de Noviembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con quince centavos ($ 56,15 m|n.), moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.882. — 3.610. — Expte. 37.450 -M- 1937. — Decreto N.° 2338.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con quince centavos ($ 56,15 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Berti de Modena y Antonia Benjamina Modena, viuda e hija legítima del jubilado don Esteban Modena, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado don Samuel Mena, justificado su matrimonio con doña Julia Aybar (fs. 36); acreditado el nacimiento de la hija legítima María Inés Paulina Mena, (fojas 39), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 43 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 43 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Julia Aybar de Mena, y María Inés Paulina Mena, viuda e hija legitítima del jubilado don Samuel Mena, (fs. 21 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento diez pesos con ochenta centavos ($ 110,80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Agosto 27 de 1937.— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.881. — 3611. — Expte. 37.490 -M- 1937. — Decreto N.° 2339. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento diez pesos con ochenta ctvos. ($ 110,80 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Aybar de Mena y María Inés Paulina Mena, viuda e hija legítima del jubilado don Samuel Mena, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Luis Juan Ambrosio Martinelli, justificado su matrimonio con doña Italina Fogacci (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos José, Emilio, María Dora, Blanca Emma y Josefa, con los certificados de (fs. 3, 5, 6, 7 y 8), que del cómputo de (fs. 25), resulta la prestación de 24 años, 10 meses y 24 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 27), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 26), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Italina Fogacci de Martinelli, José, Emilio, María Dora, Blanca Emma y Josefa Martinelli, viuda e hijos del ex Auxiliar 6.° de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Luis Juan Ambrosio Martinelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de Junio de 1936), con el haber mensual de ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 83,76 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo acreditar con anterioridad al pago que, Luis Juan Ambrosio y Ambrosio Martinelli, e Itala o Italina Fogacci, era y es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución, debiendo incluirse los servicios excluídos, por no estar conformados por la Contaduría General de la Nación. — Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.899. — 3612. — Expte. 37.449 -M- 1937. — Decreto N.° 2340. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 83,76 m|n.) moneda nacional, a doña Italina Fogacci de Martinelli, José Emilio, María Dora, Blanca Emma y Josefa Martinelli, viuda e hijos del ex Aux. 6.° de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Luis Juan Ambrosio Martinelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Osvaldo Médici, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elena Laura Fazio, fs. 4, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Edith María Estela, Juan Carlos Abdon, Betty Dolly, Chela María Elena, Oscar Osvaldo y Raúl Antonio Médici (fs. 6, 7, 8, 10, 12 y 14), que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 24 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 23, resulta la prestación de 22 años, 5 meses y 9 días de servicios, de los cuales 11 meses corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fs. 24 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349,

11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elena Laura Fazio de Médici, Edith María Estela, Juan Carlos Abdon, Betty Dolly, Chela María Elena, Oscar Osvaldo y Raúl Antonio Médici, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 129 de La Pampa don Osvaldo Médici, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de Noviembre de 1936), con el haber mensual de noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 98,68 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.895. — 3613. — Expte. 37.452 -M-1937. — Decreto N.° 2341. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos ($ 98,68 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Laura Fazio de Médici, Edith María Estela, Juan Carlos Abdon, Betty Dolly, Chela María Elena, Oscar Osvaldo y Raúl Antonio Médici, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 129 de La Pampa, don Osvaldo Médici; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expediente 2 -O- 1937. — Probado con la partida de (fojas 1); que el recurrente tiene 55 años, 6 meses y 12 días de edad, justificado con el cómputo de (fs. 14), la prestación de 25 años, 5 meses y 17 días de servicios de los cuales 23 años, 9 meses y 20 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 15 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con catorce centavos ($ 178,14 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Ochoa, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándosele al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.859. — 3614. — Expte. 37.697 -O-1937. — Decreto N.° 2342. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con catorce centavos ($ 178.14 m|n.) moneda nacional, a don José Manuel Ochoa, Cabo de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 47 años, 8 meses y 11 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, y 23 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos (pesos 239 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Ocampo, maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 12. Afiliado N.° 168.588 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.860. — 3615. — Expte. 37.454-O-937. — Dto. N.° 2343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta y nueve pesos ($ 239 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Ocampo, maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 12. (Número 168.588 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 134-P-936. — Acreditada la prestación de 30 años, 8 meses y 16 días de servicios (fojas 62); justificada la edad con la partida de fojas 16; y atento el dictamen legal de fojas 63 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y dos pesos con dos centavos (pesos 462.02 m|n.) moneda nacional, a don León Laurentino Pereyra, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 63, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 441.75 y la Caja Ferroviaria con pesos 20.27.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

113.911. — 3616. — Expte. 37.495-P-1937. — Dto. N.° 2344. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos sesenta y dos pesos con dos centavos ($ 462.02 m|nacional) moneda nacional, a don León Laurentino Pereyra, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 41, el fallecimiento del jubilado don Hipólito Paz, justificado su matrimonio con doña Josefa Fraga (fojas 42), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Raúl Paz (fojas 43), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 47 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 47 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Fraga de Paz, y a don Raúl Paz, viuda e hijo legítimo del jubilado, don Hipólito Paz (fojas 33 y 34), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de marzo de 1937), con el haber mensual de ocho pesos con diez centavos ($ 8.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.879. — 3617. — Expte. 37.494-P-937. — Dto. N.° 2345. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de ocho pesos con diez centavos (pesos 8.10 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Fraga de Paz y a don Raúl Paz, viuda e hijo del jubilado, don Hipólito Paz; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 22 años, 5 meses y 8 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos (pesos 134.98 m|n.) moneda nacional, a don Mauricio Pereyra, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al Poder Ejecutivo, por el de la Ley 12.218, y descontándose el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Presentar previo al pago la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.898. — 3618. — Expte. 37.703-P-1937. — Dto. N.° 2346. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos (pesos 134.98 m|n.) moneda nacional, a don Mauricio Pereyra, Agente de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 56-P-937. — Probado con la partida de fojas 49, el fallecimiento del jubilado, don Francisco Padula; justificado su matrimonio con doña Gelsomina Capobianco (fojas 38); acreditado el nacimiento de la hija Concepción Ramona, con el certificado de fojas 53; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 59 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 58 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Gelsomina Capobianco de Padula y Concepción Ramona Padula, Vda. e hija del jubilado, D. Francisco Padula, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de mayo de 1937), con el haber mensual de setenta y tres pesos con ochenta centavos (pesos 73.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 58, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 53.16 y la Caja de E. Particulares, con pesos 20.64; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 55.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.894. — 3619. — Expte. 37.676-P-1937. — Dto. N.° 2347. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y tres pesos con ochenta centavos (pesos 73.80 m|n.) moneda nacional, a doña Gelsomina Capobianco de Padula y Concepción Ramona Padula, viuda e hija del jubilado, don Francisco Padula; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Arturo Quiroz, justificado su matrimonio con doña Sara Sitja (fojas 2), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Olga Paulina, Irma Mercedes, Evelina Martha, Lucila Zaida y Gloria Nenia Quiroz (fojas 5, 6, 7, 8 y 10); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 32, resulta la prestación de 19 años y 28 días de servicios, de los cuales 12 años 3 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sara Sitja de Quiroz, Olga Paulina, Irma Mercedes, Evelina Martha, Lucila Zaida y Gloria Nenia Quiroz, viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Arturo Quiroz, a partir de la fecha del fallecimiento de causante (8 de junio de 1936), con el haber mensual de cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos (pesos 44.60 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y formulándose cargo al Poder Ejecutivo, por el de la Ley 12.218.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con a liquidación de fojas 32, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 40.10 m|n., y la Caja Ferroviaria con pesos 4.50 m|n.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago que, Arturo M. y Arturo Quiroz, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.865. — 3620. — Expte. 37.455-Q-1937. — Dto. N.° 2348. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos (pesos 44.60 m|nacional) moneda nacional, a doña Sara Sitja de Quiroz, Olga Paulina, Irma Mercedes, Evelina Martha, Lucila Zaida y Gloria Nenia Quiroz, viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Arturo Quiroz; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 33-R-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 14, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 25 años, 4 meses y 1 día de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con ochenta y siete centavos (pesos 187.87 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Meana de Russier, Directora de la Escuela N.° 249, de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.892. — 3621. — Expte. 37.698-R-937. — Dto. N.° 2349. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y siete pesos con ochenta y siete centavos (pesos 187.87 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Meana de Russier, Directora de la Escuela número 249, de Santa Fe; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 154-R-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 17 años, 4 meses y 24 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 105.38 m|n.) moneda nacional, a don Otto Rapsilber, Cabo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.893. — 3622. — Expte. 37.458-R-1937. — Dto. N.° 2350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 105.38 m|n.) moneda nacional, a don Otto Rapsilber, Cabo de Bomberos de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 42-R-1937. — Probado con la partida de fojas 40, el fallecimiento del jubilado don Pedro Reyna; justificado su matrimonio con doña Manuela Gómez (fojas 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 45 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Gómez de Reyna, viuda del jubilado don Pedro Reyna, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.888. — 3623. — Expte. 37.499-R-1937. — Dto. N.° 2351. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Gómez de Reyna, viuda del jubilado don Pedro Reyna; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años y 5 días de servicios (fojas 19), y tiene 65 años, 1 mes y 24 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos (pesos 223.40 m|n.) moneda nacional, a don Romualdo Rolón, Director de la Escuela N.° 38 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose agregar, previo al pago la partida de nacimiento del recurrente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.866 — 3624. — Expte. 37.497-R-937. — Dto. N.° 2352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos (pesos 223.40 m|n.) moneda nacional, a don Romualdo Rolón, Director de la Escuela N.° 38 de Corrientes; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 31 años, 3 meses y 29 días de servicios, justificado con la partida de nacimiento de fojas 18, que la recurrente tiene 56 años, 9 meses y 7 días de edad, que los servicios prestados en la Escuela Popular de Mercedes (Corrientes), con anterioridad a octubre de 1909, se computan en virtud de lo establecido en su decreto de nacionalización corriente a fojas 20 del expediente de jubilación de María Elisa López de Barrera, agregado sin acumular y lo resuelto en este último caso por la Caja y el P. E. (fojas 36 y 38), y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos treinta y seis pesos con siete centavos (pesos 536.07 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa María Sala de Resoagli, profesora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.857. — 3625. — Expte. 37.582-R-1937. — Dto. N.° 2353. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y seis pesos con siete centavos (pesos 536.07 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa María Sala de Resoagli, profesora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 29, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 20 años, 4 meses y 1 día de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 76.84 m|n.) moneda nacional, a don José Rizzo, empleado de Correos y Telégrafos. Afiliado N.° 70.925, al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo agregar previa al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.853. — 3626. — Expte. 37.496-R-1937. — Dto. N.° 2354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 76.84 m|n.) moneda nacional, a don José Rizzo, empleado de Correos y Telégrafos (N.° 70.925, de R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 26-S-937. — Probado con la partida de fojas 64, el fallecimiento del jubilado, don Edmundo Smith; justificado su matrimonio con doña Esther Bunge (fojas 66); acreditado el nacimiento de las hijas Esther María Ignacia y Felicitas Demetria, con los certificados de fojas 67 y 68, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 73 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 74 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Esther Bunge de Smith, Esther María Ignacia y Felicitas Demetria Smith, viuda e hijas del jubilado, don Edmundo Smith a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de marzo de 1937), con el haber mensual de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.905. — 3627. — Expte. 37.501-S-1937. — Dto. N.° 2355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, a doña Esther Bunge de Smith, Esther María Ignacia y Felicitas Demetria Smith, viuda e hijas del jubilado don Edmundo Smith; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 17 días de servicios (fojas 17), y tiene 72 años y 5 meses de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 18, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Benigno San Martín, ordenanza del Ministerio de Agricultura. (Dirección General de Minas y Geología).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo agregar previo al pago la partida de nacimiento o libreta de enrolamiento para controlar le edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.852. — 3628. — Expte. 37.460-S-1937. — Dto. N.° 2356. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Benigno San Martín, ordenanza del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Minas y Geología); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 137-S-1936. — Probado con la partida de fojas 12, que la recurrente tiene 50 años y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 26 años, 5 meses y 12 días de servicios privilegiados; que la determinación de la edad de las personas corresponde a la justicia de primera instancia en lo Civil y el Agente Fiscal es el encargado de velar por el cumplimiento de las leyes de fondo y forma pertinentes, siendo su aprobación, suficiente prueba de que el procedimiento seguido es correcto, sin que pueda ser objetado por terceros según ya se ha establecido en casos análogos por lo que, previa legalización es admisible el auto testimonial de fojas 12, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con diez y ocho centavos ($ 185.18 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Salas, Directora de la Escuela N.° 1 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago legalizar la partida de fojas 12.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.856. — 3629. — Expte. 37.502-S-1937. — Dto. N.° 2357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con diez y ocho centavos (pesos 185.18 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Salas, Directora de la Escuela N.° 1, de Catamarca; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 59-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 24 días de servicios (fojas 23), y tiene 64 años, 1 mes y 27 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 23 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos (pesos 192.80 m|n.) moneda nacional, a don Juan Horacio Balbín Santa Cruz, Preceptor de la Escuela N.° 45, Anexa al Regimiento 2 de Artillería.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago optar entre esta jubilación o la provincial, que goza a fojas 7.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo sostenido invariablemente por esta Procuración, no corresponde la opción a que se refiere el artículo 3.° de la presente resolución; debiendo por lo tanto, aprobarse dicha resolución, con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.°

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.872. — 3630. — Expte. 37.504-S-1937. — Dto. N.° 2358. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 192.80 m|n.) moneda nacional, a don Juan Horacio Balbín Santa Cruz, Preceptor de la Escuela N.° 45, Anexa al Regimiento 2 de Artillería; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 44-S-1937. — Probado con la partida de fojas 41, el fallecimiento del jubilado, don Ricardo Arturo Alejandro Seeber; justificado su matrimonio con doña Susana Demaría (fojas 43), así como el fallecimiento de la misma (fojas 41); acreditado el nacimiento del hijo Francisco Ricardo, con el certificado de fojas 43; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 49 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 48 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.°, respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Francisco Ricardo Seeber, hijo del jubilado don Ricardo Arturo Alejandro Seeber, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de marzo de 1937), con el haber mensual de seiscientos ochenta pesos ($ 680 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago dejarse expresa constancia de si fué totalmente cancelado el cargo especial formulado al causante por resolución de fojas 25, y concordantes, volviendo a despacho; y acreditar legalmente que, Ricardo y Ricardo Arturo Alejandro Seeber, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo qee observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.871. — 3631. — Expte. 37.603-S-1937. — Dto. N.° 2359. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de seiscientos ochenta pesos ($ 680 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Ricardo Seeber, hijo del jubilado don Ricardo Arturo Alejandro Seeber; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 130-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 10 meses y 12 días de servicios (fojas 31); y tiene 64 años, 6 meses y 15 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 32 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y un pesos con sesenta y seis centavos ($ 271.66 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Symns, empleado del Banco Hipotecario Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 32, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 158.41 y la Caja Ferroviaria con pesos 113.25.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.870. — 3632. — Expte. 37.692-S-1937. — Dto. N.° 2360. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con sesenta y seis centavos (pesos 271.66 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Symns, empleado del Banco Hipotecario Nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 12-T-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 50 años y 14 días de servicios, justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 25 años, 6 meses y 19 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos (pesos 223.40 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Caro de Tabares, Directora de la Escuela N.° 167 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.869. — 3633. — Expte. 37.462-T-1937. — Dto. N.° 2361. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos (pesos 223.40 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Caro de Tabares, Directora de la Escuela N.° 167 de Buenos Aires; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 37-T-1936. — Probado con la partida de fs. 1 que, el recurrente tiene 57 años y 3 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 37 años, 6 meses y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 29 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con diez y ocho centavos (pesos 223.18 m|n.) moneda nacional, a don Luis Gerónimo Tavella, empleado de la Dirección General de Aduanas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 29, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 87.41 y la Caja Ferroviaria con pesos 135.77.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.854. — 3634. — Expte. 37.500-T-1937. — Dto. N.° 2362. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con diez y ocho centavos ($ 223.18 m|n.) moneda nacional, a don Luis Gerónimo Tavella, ex empleado de la Dirección General de Aduanas; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 65-V-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Esteban Vizzini, justificado su matrimonio con doña Leonor Cantavenera (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos, Josefa Rosa, Adolfo Angel y Antonio Armando, con los certificados de fojas 3, 4 y 5; que del cómputo de fojas 18, resulta la prestación de 20 años y 3 días de servicios, que a juicio de esta Caja son computables los servicios prestados por el causante en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, desde agosto a diciembre de 1916, en virtud de los antecedentes que corren a fojas 7, 10, 16 vta. y 22, con lo accesorio de las declaraciones de fojas 2 y 3, de la información agregada; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 20 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Leonor Cantavenera de Vizzini, Josefa Rosa, Adolfo Angel y Antonio Armando Vizzini, viuda e hijos del ex Preparador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Esteban Vizzini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de agosto de 1936), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 46.42 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 30 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.843. — 3635. — Expte. 37.549-V-1937. — Dto. N.° 2363. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 46.42 m|nacional) moneda nacional, a doña Leonor Cantavenera de Vizzini, Josefa Rosa, Adolfo Angel y Antonio Armando Vizzini, viuda e hijos del ex Preparador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Esteban Vizzini; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Visto el Superior Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fojas 24, y en su cumplimiento,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada por el decreto mencionado, a don José María del Valle, ex Celador de la Dirección de Alcaidías de la Policía de la Capital, es de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional.

2.° — Elevar el expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de remisión.

3.° — Tener presente que, a juicio de esta Caja, la causa de la baja del recurrente, mencionado a fs. 26, no es de tal magnitud como para hacer aplicable la disposición del artículo 37, inciso 1.° de la Ley 4349.

4.° — Descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 cuotas mensuales y formular al P. E., el cargo establecido por la Ley 12.218.

5.° — Previo al pago requerir del interesado acredite que le pertenecen los diferentes nombres mencionados a fojas 28 por la Contaduría de esta Caja.

Repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.868. — 3636. — Expte. 37.262-V-1937. — Dto. N.° 2364. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 21 de junio último, eleva para su aprobación la resolución de 11 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|nacional) moneda nacional, a don José María del Valle, ex Celador de la Dirección de Alcaidías de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Francisco Yozzi, justificado su nacimiento (fojas 6), acreditado el matrimonio de sus padres Luis Yozzi, con doña Isabel Torre (fojas 4), así como el fallecimiento del primero (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 16, resulta la prestación de 26 años, 10 meses y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 18 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Torre de Yozzi, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Yozzi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de octubre de 1936), con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos (pesos 74.36 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.850. — 3637. — Expte. 37.488-Y-1937. — Dto. N.° 2365. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos (pesos 74.36 m|nacional) moneda nacional, a doña Isabel Torre de Yozzi, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Yozzi; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 1-Z-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 8 meses y 21 días de servicios (fojas 30), y tiene 69 años, 7 meses y 8 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de noventa y un pesos con catorce centavos ($ 91.14 m|n.) moneda nacional, a don Ildefonso Zamorano, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago exhibir la libreta de enrolamiento, a fin de acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

El monto jubilatorio fijado en la presente resolución, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.°, de la Ley 11.923 porque a estas jubilaciones no se pueden practicar otros descuentos que los que la citada disposición legal enumera.

Por otra parte, el requisito exigido en el artículo 3.°, es improcedente. — En efecto, es un principio ampliamente reconocido por la jurisprudencia que el estado civil de las personas y sus proyecciones se regulan por las leyes vigentes a la época de su nacimiento.

Siendo así, y teniendo presente que en el caso el instrumento que prueba la edad del recurrente, es la partida bautismal acompañada, a ella debe estarse, máxime cuando la libreta de enrolamiento indudablemente se basará en el contenido de aquélla.

Soy de opinión pues, que la presente resolución debe ajustarse a lo expuesto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.844. — 3638. — Expte. 36.350-Z-1937. — Dto. N.° 2366. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria a don Ildefonso Zamorano, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación y la de 25 de agosto del corriente año, declarando que el haber de la misma es de cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia, con excepción del requisito sobre presentación de la libreta de enrolamiento, por cuanto la edad del causante queda justificada con la partida de nacimiento de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 2-Z-934. — Probado con la partida de (fs. 32), que el recurrente tiene 53 años, 10 meses y 12 días de edad, justificado con el cómputo de (fs. 43), la prestación de 36 años y 1 día de servicios los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 43); y atento el dictamen legal de (fs. 44 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fs. 25), y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 648,71 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín María Zalazar Altamira, profesor del Colegio Nacional de Jujuy y de la Escuela Normal de Jujuy.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — **Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.**

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.906. — 3639. — Expte. 34.608-Z-937. — Dto. N.° 2367. — **Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 648,71 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín María** Zalazar Altamira, profesor del Colegio Nacional de Jujuy y de la Escuela Normal de Jujuy; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

F. C. de Entre Ríos. — Aprobando planillas de medición de tanques en Ibicuy (Prov. de Entre Ríos), para almacenar petróleo a granel.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.346. — 3640. — Expte. 20.377-F-1935. — Dto. N.° 186. — Vistas la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en la que adjunta las planillas correspondientes al calibrado de los dos tanques Nros. 1 y 2, que posee en Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, habilitados como fiscales para el almacenamiento de petróleo a granel, a los efectos de llenar los requisitos exigidos por el Art. 3.° del Decreto de 30 de abril de 1935; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de lo informado por la Dirección General de Aduanas, no existe inconveniente en aprobar con carácter oficial las planillas de mediciones presentadas, controladas por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las planillas correspondientes al calibrado de los dos tanques Nros. 1 y 2, que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, posee en Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, para el almacenamiento de petróleo, a granel.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Calamani Humberto. — Habilitando con carácter intermitente puerto de Rawson, para operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.347. — 3641. — Expte. 20.604-C-1936. — Dto. N.° 187. — Vista la presentación del señor Humberto Calamani, en la que solicita se habilite con carácter intermitente el puerto de Rawson, Territorio del Chubut, jurisdicción de la Aduana de Puerto Madryn, para efectuar operaciones de carga y descarga de mercaderías de removido; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter intermitente, el puerto de Rawson, Territorio Nacional del Chubut, jurisdicción de la Aduana de Puerto Madryn, para efectuar las operaciones a que se alude en el preámbulo.

Art. 2.° — La presente habilitación reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización alguna; estando sujeta a las prescripciones de los Decretos de 2 de junio de 1892 y 29 de julio de 1897, y demás disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y fueren aplicables.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

O. Públicas Ministerio. — Habilitando provisoriamente al servicio público como plazoleta para depósito de cereales y oleaginosos, zona terraplenada en puerto Victoria.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.349. — 3643. — Expte. 15.543-D-1937. — Dto. N.° 189. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de dar facilidades a los exportadores, comunica que se encuentra en condiciones de ser librada provisoriamente al servicio público como plazoleta para depósito de cereales, destinados a la exportación, la zona terraplenada de 3900 metros cuadrados, situada al costado Oeste de la Dársena del puerto de Victoria, en la ubicación señalada en el plano N.° 8976 que se adjunta; y atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase provisionalmente para depósito de cereales y oleaginosos destinados a la exportación, la plazoleta a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Las operaciones que se efectúen en la misma quedarán sujetas a la tarifa y disposiciones del Art. 19°, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.248.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Sanchis Pedro. — Concediendo en arrendamiento fracción de terreno en puerto Barranqueras.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

113.350. — 3644. — Expte. 15.464-S-1937. — Dto. N.° 190. — Vista la presentación del señor Pedro Sanchis, en la que solicita se le conceda en arrendamiento, una fracción de terreno de 4 metros cuadrados dentro del galpón fiscal N.° 1, del puerto de Barranqueras, que ocupará con una mesa escritorio y aparato telefónico, a los efectos de la mejor atención del servicio de las cargas que le vienen consignadas; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento al señor Pedro Sanchis, una superficie de terreno de (4 mts².), cuatro metros cuadrados, en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo bajo las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento por el terreno a ocuparse, la suma de ($ 5. m|n.) cinco pesos moneda nacional, por metro cuadrado al año, pagadera por trimestres adelantados en la Receptoría local.

b) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, no pudiendo ser arrendada ni subarrendada, y en caso de comprobarse quedará caduca de hecho.

c) Está sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y fueren aplicables a esta clase de concesiones.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 19

45.169—Un pueblo aterrorizado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen 128 págs., traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

45.170—Higgins el temerario. Nueva serie Wallace. 1 volumen 160 págs. Freeman Gregg Cecil. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

45.171—Obra inédita.

45.172—Reflejos del Oeste. Año 1. N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Herrero Florián, Nicoli Félix Antonio, Lasciar Guillermo F., Tellechea Juan José. Bs. Aires, 1938.

45.173—Obra inédita.
45.174—Obra inédita.
45.175—Obra inédita.

45.176 Sollozando. Vals música. 1 pliego 2 págs. Gerbino Ricardo. Ricci D. Bs. Aires, 1928.

45.177—Digesto de instrucción primaria. Recopilación de leyes decretos y resoluciones sobre instrucción primaria. 1 volumen 498 págs. Anónima. Consejo Nacional de Educación. Bs. Aires, 1937.

45.178—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de "La Administración Nacional". Año V. Vol. XII. Periódico. Maldonado Horacio. Bs. Aires, 1938.

45.179—Obra inédita.

45.180—**La Semana en Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco A.** Bs. Aires, 1938.

45.181—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 34. Mayo 1938. Periódico. Armeliú Teresa. Inst. Inc. Relig. de San José. Bs. Aires, 1938.

45.182—La Mañana. Año 1. N.° 67. Periódico. Estéves Pedro. Chivilcoy, 1938.

45.183—Osadnik. Año V. N.° 119. Abril 1938. Periódico. Suces. de Miguel Zubrzycki. Misiones, 1938.

45.184—Juventud. Año V. N.° 188. Abril 1938. Periódico. C. Ismael Sosa. Gral. Arenales. F. C. P. 1938.

45.185—Visión. N.° 2. Marzo 1938. Periódico. Grosselin Alberto. Bs. Aires, 1938.

45.186—Contrato.

45.187—Obra inédita.

45.188—Atropella Serafín. Polca del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Abrain Pedro y Eugenio De Briganti. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 692. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.188—Tu boca junto a la mía. Ranchera. Música de Massobrio Renzo y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 692. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.189—**Milonga negra. Milonga. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales** [illegible] Aires, 1937.

45.189—Calla corazón. Tango letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, Faz B. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Acompañamiento del trío típico de Mercedes Simone. Bs. Aires, 1937.

45.199—Zamba de mi alma. Cueca boliviana, con estribillo. Letra de Rafael Rossi. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. N.° 9926. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.190— Viva Jujuy. Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su trío de bandoneón y guitarras. Disco N.° 9926. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.191—Acción Rural. Abril 1938. N.° 220 al 238 inclusive. Diario Agrícola Ganadero. Periódico. Acción Rural. Bs. Aires, 1938.

45.192—El Asegurador. Mayo 1938. N.° 107. Año IX. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1938.

45.193—El Atalaya. Mayo, junio 1938. N.° 5 y 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Bs. Aires, 1938.

45.194—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Junio 1938. N.° 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

45.195—Cooperación Escolar. Mayo, junio 1938. N.° 35. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. Aires, 1938.

45.196—Criterio. Enero, febrero, marzo, abril 1938. N.° 262 al 269. Periódico. Braschi Silvio. Pilar, 1938.

45.197—La Cruz del Sud. Abril 1938. N.° 306 al 310. Periódico. Pbro. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.

45.198—Gaceta Campera. Mayo 1938. N.° 33. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

45.199—Handicap. Abril 1938. N.° 121. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires, 1938.

45.200 Hechos e Ideas. Revista radical. Abril 1938. N.° 27. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.

45.201—El Imparcial. Abril 1938. N.° 2302 al 2309. Periódico. Marquié Francisco. Bs. Aires, 1938.

45.202—Ipetu. Abril 1938. N.° 5. Vol. V. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.203—Informaciones Iram. Marzo 1938. Periódico. Inst. Arg. de Rac. de Mat. Bs. Aires, 1938.

45.204—Juventud. Mayo 1938. N.° 9 y 10. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.

45.205—Linterna. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.

45.206—Mutualidad Telefónica. Abril 1938. N.° 86. Periódico. Juan Cowan. Bs. Aires, 1938.

45.207—Noticias Automotrices. Mayo 1938. N.° 61. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.208—Pilucho. Abril 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.209—Política. Abril 1938. N.° 6 al 9. Periódico. Raúl Suen. Buenos Aires, 1938.

45.210—Primeras Armas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, 1938.

45.211—Programas. Febrero 1938. N.° 5. Año X. Periódico. Div. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7 día. Florida, 1938.

45.212—Radio Control. Agosto 1937. Febrero 1938. Nros. 23, 24, 25 26, 27, 28. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937|38.

45.213—Reflejo del Oeste. Abril 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Florián Herrero. Ramos Mejía, 1938.

45.214—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Abril 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

45.215—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Abril, mayo 1938. Nros. 7, 8. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

45.216—La Revista Adventista. Marzo, abril, mayo, 1938. N.° 6 y 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

45.217—Revista Molinera de la Rep. Arg. Abril 1938. N.° 25. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Bs. Aires, 1938.

45.218—Revista Policial. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Antonio Lupión. Rawson (Chubut), 1938.

45.219—Revista Socialista. Abril 1938. N.° 95. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1938.

45.220—South American Bulletin. Marzo 1938. N.° 5. Año XV. Periódico. Divis. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7 día. Florida, 1938.

45.221—Temple. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Santiago y Carlos Carreñe. Gral. San Martín, 1938.

45.222—El Tulumaya. Abril 1938. N.° 24. Periódico. García Guiñazú Rafael. Mendoza, 1938.

45.223—Veritas. Mayo 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Bs. As., 1938.

45.224—Vida Femenina. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Soc. Anó. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

45.225—La Voix de France. Marzo, abril 1938. Nros. 63, 64. Periódico. Vermorel J. A. Bs. As., 1938.

MAYO 20

45.226—Obra inédita.
45.227—Obra inédita.
45.228—Obra inédita.

45.229—La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización Chaco-Santiagueña. 1 volumen, 168 págs. Serrano Antonio. Predassi Ricardo A. Paraná 1938. (Entre Ríos).

45.230—Una tarde caminando. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.231—Una tarde caminando. Tango. música. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.232—¿Hasta Cuándo?...Fundamentos del orbismo. Folleto 22 págs. Laborcay L. Pomponio y Cía. Rosario, 1938.

45.233—Matemáticas. Serie de problemas de aritmética, geometría y contabilidad para 6 grado. 1 volumen. 260 problemas. Vinocur David. Alvarez Manuel. Rosario, 1935.

45.234—Obra inédita.
45.235—Obra inédita.
45.236—Obra inédita.
45.237—Obra inédita.
45.238—Tramitación Administrativa.
45.239—Tramitación Administrativa.

45.240—Mapa de Palestina en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo. 1 mapa de Palestina. Alonso Echesortu, María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.241—Ilustraciones catequísticas de enseñanza activa. 4 láminas. 2 serie. Lección 5, 6, 7, 8. Alonso Echesortu María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.242—Obra inédita.
45.243—Obra inédita.
45.244—Obra inédita.
45.245—Obra inédita.
45.246—Obra inédita.
45.247—Obra inédita.

45.248—El Cronista. Año 1. N.° 146. Periódico. Pompucci Bruno Segundo. Las Flores, 1938. (Provincia de Buenos Aires).

45.249—Chiquilla. Paso-doble. 1 pliego, 2 págs., música. Granata C. Edit. Grapi. Bs. As., 1938.

45.250—Chiquilla. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs.. Pini A. R. Edit. Grapi. Bs. Aires, 1938.

45.251—Amor de gaucho. Ranchera, música de Héctor Alfano. Intér. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 695. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Requiebro gitano. Paso-doble, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Siguaysi. Huaiño, música de Felipe V. Rivera. Intérprete, Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Faz A. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—La presumida, bailecito boliviano, música de Felipe V. Rivera. Intérp. María F. Silvila. Felipe V. Rivera, Faustino J. Ventura, con acompañamiento de orqueta típica boliviana. Faz B. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricos y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.253—Fulgencio Bildoza. Gato. Música de Miguel Buchino. Intérp. Miguel Buchino y su trío norteño. Faz A. Disco N.° 438. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.254—Adiós me voy, me voy. Cueca catamarqueña. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Miguel Buchino y su orqueta norteña. Disco Odeón. N.° 438. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

MAYO 21

45.254—Obra inédita.
45.255—Obra inédita.
45.256—Oficio Judicial.

45.257—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XII. Nros. 121 a 128. Noviembre 1937, mayo 1938. Periódico Flotta Mario S. Buenos Aires 1937|38.

45.258—Hogar Policial. Año X. N.° 106 a 110. Periódico Flotta Mario S. Bs. Aires, 1938.

45.259—Obra inédita.
45.260—Obra inédita.
45.261—Obra inédita.

45.262—Divagando. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.263—Divagando. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. Russo Vicente. Angulo y Cía. Bs. As., 1938.

45.264—Mechita. Fox-trot. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Francisco Canaro y su orqueta típica. Faz A. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.264—Alma Doliente. Vals con estribillo. Letra de Angel Wells. Música de Humberto Manta. Int. Francisco Canaro y su orqueta típica. Faz B. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Viejas Alegrías. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A Disco N.° 5031. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Juventud. Marcha con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de Arsenio Mármol. Intérp. Francisco Canaro y su orqueta típica. Disco N.° 5031. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.266—La Petite Tonkinoise. Polca del film "Los muchachos de antes no usaban gomina. Música de Vicent Scotto. Int. Trío Los Nativos. Faz A. N.° 2041. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.266—Para los enamorados. Faz B. Disco N.° 2049. Ranchera, música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int., trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.267—El rancho está que arde. Faz A. N.° 2042, disco ranchera del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Pedro Abrain y Eugenio Briganti. Int. Trío Los Nativos. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.267—Rumor primaveral. Faz B. Disco N.° 2042. Vals. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo. Música de Julio Moreno. Intérprete, trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.268—Mal de amores. Faz A. Disco N.° 5024. Canción con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orqueta típica. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.268—Desconfiale. Faz B. Disco número 5024. Tango con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete, Francisco Canaro y su orqueta típica. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.269—Obra inédita.
45.270—Obra inédita.
45.271—Obra inédita.

45.272—La Acción. Abril 1938. N.° 6551 al 6580. Periódico. Scarabino Francisco. Rosario, 1938. (Sta. Fe).

45.273—Avellaneda Social. Abril 1938. N.° 103 al 106 Periódico. La Soc. Anónima. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.274—Boletín Oficial. Abril 1938. N.° 464 al 467. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

45.275—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Mayo 1938. N.° 4, correspondiente al mes de abril. Periódico. La Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.

45.276—Semanario Clamor. Abril 1938. N.° 148 al 152. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.277—Demócrata. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.278—Los Deportes. Abril 1938. N.° 101 al 105. Periódico. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.

45.279—La Libertad. Diario. Abril 1938. N.° 7126 al 7156. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.280—El Orden. Abril 1938. N.° 2.913 al 2.936. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.

45.281—Paraná Bob. Abril 1938. N.° 59 al 61. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones) 1938.

45.282—Revista de Apicultura. Mayo 1938. N.° 171. Periódico. Molino Vicente. Bs. As., 1938.

45.283—Revista de la Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Mayo 1938. Año XVII. N.° 189. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

45.284—Sub Oeste. Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

45.285—Tribuna. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.286—La Unión. Diario. Marzo, abril, 1938. Nros. 13.968 al 14.026. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

45.287—Unsere Zeitschrift. Mayo, 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

45.288—La Vanguardia. Abril, 1938. Nros. 11.152 al 11.180. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

MAYO 23

45.289—Canta corazón. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pécora José D., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.290—Obra inédita.
45.291—Obra inédita.
45.292—Obra inédita.
45.293—Obra inédita.
45.294—Obra inédita.
45.295—Obra inédita.

45.296—La milonga de los guapos. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Villa Bartolomé. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.297—La milonga de los guapos. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.298—Amistad. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.299—Amistad. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.300—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Letra. González Castillo J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.301—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Música. Castillo Cátulo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.302—Volver a querer. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.303—Volver a querer. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teisseire Germán R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.304—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Música. 1 pliego y 2 páginas. Pécora José. Germán R. Teisseire. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.305—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio Esteban. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.306—Aída. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.307—Aída. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.308—Promesas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.309—Promesas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.310—Obra inédita.
45.311—Geografía Física de la Rep. Arg. 1 tomo, 234 páginas. Nágera Juan José. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
45.312—Obra inédita.
45.313—Obra inédita.
45.314—Tus ojos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.315—Viejo bulín. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.316—Obra inédita.
45.317—Obra inédita.
45.318—Estudios de endocrinología. Primera edición. 1 volumen, 295 páginas. Científica. Marañón Gregorio. Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
45.319—Anatomía humana. 1 volumen. 213 páginas. Thénon Jorge. Espasa Calpe Arg. S. A., Buenos Aires, 1938.
45.320—Trámite administrativo.
45.321—Trámite administrativo.
45.322—Obra inédita.
45.323—Obra inédita.
45.324—Obra inédita.
45.325—Obra inédita.
45.326—Obra inédita.
45.327—Obra inédita.
45.328—Obra inédita.

45.329—Por las calles de Buenos Aires. 1 volumen, 80 páginas. Carriego Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.330—De mi flor. Gato. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.331—¡Hay penitas! Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Wedfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.332—De mi flor. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.333—Hay penitas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.334—Arrullos. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.335—Evocación colonial. Milonga. Música. 1 página. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.336—Obra inédita.
45.337—Obra inédita.
45.338—Muñequita de Oriente. Fox trot. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Atorra Diógenes. Pérez Melecio L., Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.
45.339—Yo, que por tus besos me moría. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Diógenes Atorra. Melecio Pérez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.
45.340—Si me amaras. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Pérez Melecio L., Bini S., Buenos Aires, 1937
45.341—La Victrolera. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1930.
45.342—¡Te fuiste, farolito! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Melecio Pérez. Diógenes Atorra. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1932.
45.343—U. C. E. Año 2. N.° 5. Marzo 1938. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. Buenos Aires, 1938.
45.344—Obra inédita.
45.345—Obra inédita.

MAYO 24

45.346—Obra inédita.
45.347—Los secretos de la felicidad. 1 folleto. 8 páginas. Martinelli Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1935.
45.348—Obra inédita.
45.349—Oficio judicial.
45.350—Sobre inteligencia y cultura. Ensayo filosófico. 1 volumen. 144 páginas. Sepich Juan R., Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.
45.351—Obra inédita.
45.352—Argentinisches Tageblatt. Abril 1938. Nros. L. 15.202 al L. 15.231. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.353—Argentinisches Wochenblatt. Abril 1938. Nros. LX. 3239 al LX. 3243. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.354—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Diciembre, febrero, marzo, mayo, 1937, 1938. Números 30, 31, 32, 33. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937, 1938.
45.355—Boletín Parroquial. Abril 1938. Nros. 146, 147 y 148. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Buenos Aires, 1938.
45.356—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Mayo 1938. N.° 132. Tomo XI. Periódico. El Centro de Arq. Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
45.357—La Casa. Mayo 1938. N.° 8. Tomo 1.° Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
45.358—Cosmopolis. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Homero Alexander. Buenos Aires, 1938.

45.359—Maestros y Profesores Católicos. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Pbro. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

45.360—El Nichia Djidji. Febrero, marzo, abril 1938. Nros. 516 hasta 587. Periódico. Yasyhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

45.361—Nuevo Fígaro. Enero, febrero, 1938. Nros. 317 al 320. Periódico. S. de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1938.

45.362—El Panadero del Oeste. Marzo, abril, 1938. Nros. 758 al 763. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.
45.363—Patentes y Marcas. Mayo 1938, N.° 4. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

45.364—Surrexit. Mayo 1938. Números 38 al 40. Periódico Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

45.365—La Tribuna Hebrea. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1938.

45.366—Variedades Médicas. Marzo 1938. N.° 10. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

45.367—Yunque. Abril 1938. Nros. 20 al 23. Periódico. Centro Soc. Sec. Posadas. Buenos Aires, 1938.
45.368—Obra inédita
45.369—Obra inédita.
45.370—Obra inédita.
45.371—Obra inédita.

MAYO 27

45.372—Obra inédita.
45.373—Obra inédita.
45.374—Obra inédita.
45.375—La Gaceta. Año 2. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Giacomantone Alfonso Francisco. San Antonio de Areco, 1938.
45.376—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1920. Periódico. Sucesión de Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1938.
45.377—Ecos. Año 1. N.° 4. Periódico. El Consejo Diocesano de los Jóv. de la Acción Católica. Catamarca, 1938.
45.378—Toda una vida. Apuntes de viajes. 1 volumen, 167 páginas. Delac Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.379—Oficio juidicial.
45.380—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. 1 folleto. 87 páginas. Año 1. Tomo 1. Dr. Martini Ardoino y Berisso Benjamín. Universidad del Litoral. Rosario, 1937.
45.381—Obra inédita.
45.382—Obra inédita.
45.383—Obra inédita.

45.384—Don Quijote de los niños. 1 volumen, 236 páginas. Traducción. Monteiro Lobato Benjamín de Garay. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.385—Vida de Roosevelt. 1 volumen, 270 páginas. Traducción. Emil Ludwig. Cahn Alfredo. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.386—Pipiolo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.387—Pipiolo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar. Buenos Aires, 1938.
45.388—El borrador. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.389—El borrador. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.390—Noche estrellada. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M. Buenos Aires. 1938.
45.391—Noche estrellada. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Julián Divasto. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.392—El pobre millonario. Película cinematográfica. Trad. del inglés "romance for three. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Erich Kaestner. Productor Metro Goldwyn Mayer. Director Edward N. Buzzell. Principales intérpretes Frank Morgan, Robert Young, Mary Astor y Edna May Oliver. Extranjera. New York Buenos Aires, 1938.

45.393—Consérvame tu cariño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.394—Consérvame tu cariño. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.395—Obra inédita.
45.396—Obra inédita.
45.397—Obra inédita.
45.398—Obra inédita.
45.399—Obra inédita.
45.400—Obra inédita.
45.401—Obra inédita.
45.402—Obra inédita.

45.403—Sobre las olas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

45.404—Sobre las olas. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Rosas J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.405—Danubio azul. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.406—Danubio azul. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Strauss J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

MAYO 28

45.407—Obra inédita.
45.408—Obra inédita.
45.409—Obra inédita.
45.410—Obra inédita.
45.411—Obra inédita.
45.412—Obra inédita.
45.413—Obra inédita.
45.414—Obra inédita.
45.415—Obra inédita.
45.416—Obra inédita.

45.417—Pequeño diccionario castellano. Manual. 1 volumen. 749 páginas. Prof. Antonio Berro. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
45.418—Obra inédita.
45.419—Obra inédita.
45.420—Una esperanza más. Zamba con estribillo. Faz A. Disco N.° 9784. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.420—La santiagueña. Chacarera con estribillo. Faz B. Disco N.° 9784. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.421—Afilando. Ranchera con relaciones. Faz A. Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo, música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.421—No dudes de mí. Vals con estribillo. Faz B., Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo. Música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Duelo criollo. Tango. Faz A. Disco N.° 6721. Música de Juan Rezzano. Intérprete: Mario A. Pardo. Solo de guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Yo no se que me han hecho tus ojos. Vals. Faz B. Disco N.° 6721. Música de Francisco Canaro. Solo de gui-

tarra. Intérprete: Mario A. Pardo. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.423—Corazón. Estudio descriptivo y topográfico. 1 volumen. 159 páginas. Galli Eugenio A., López Aniceto. Buenos Aires, 1933.

MAYO 30

45.424—El Heraldo Americano. Año VIII. N.° 224. Junio 1938. Periódico. Corona Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.425—Obra inédita.
45.426—Obra inédita.
45.427—Obra inédita.
45.428—Obra inédita.
45.429—Obra inédita.
45.430—Obra inédita.
45.431—Método de Corte y Confección. Sistema Santa Teresita. 1ra. edición, folleto 40 páginas. Cascardo Elena. La Autora. Buenos Aires, 1938.
45.432—Obra inédita.
45.433—Obra inédita.
45.434—Obra inédita.
45.435—Obra inédita.
45.436—Obra inédita.
45.437—Obra inédita.
45.438—Obra inédita.
45.439—The Srudents Guide. Tomo 1. 4 edición. 136 páginas. Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda. Córdoba 1938.
45.440—Impuesto de sellos. Disposiciones reglamentarias e índice alfabético. 1 folleto. 99 páginas. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires, 1938.
45.441—Obra inédita.
45.442—Obra inédita.
45.443—Obra inédita.
45.444—Filosofía Argentina. Los ideólogos. 1 volumen, 125 páginas. Ghioldi Delfina Varela Domínguez de. La autora. Buenos Aires, 1938.
45.445—La Fotografía Infrarroja y su aplicación en medicina. 1 volumen, 259 páginas. Alvarez Eugenio J. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
45.446—Tratado de las Enfermedades Génito Urinarias. Tercera edición. 1 volumen, 891 páginas. Gazzolo Juan José. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
45.447—Obra inédita.
45.448—Botánica. 1 volumen, 304 páginas. Noutz Simón. Colegio San José, Edit. F. V. D. Buenos Aires, 1938.
45.449—Obra inédita.
45.450—Obra inédita.
45.451—Obra inédita.
45.452—Obra inédita.
45.453—Moto Perpetuo. 4 páginas de piano, 2 violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1930.
45.454—Gavotta. Por violino con accompagnamento di piano forte. 2 páginas de piano, 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1915.
45.455—Berceuse. Per violino con accompagnamento di pianoforte. 2 páginas de piano. 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1935.
45.456—Menuet ancien. Para violín y piano. 2 páginas para piano y una página para violín. — Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires.
45.457—Revista electrotécnica. Abril 1938. Vol. 24. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
45.458—El paraíso. Novela. 1 volumen. 391 páginas. Márquez Fernando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.459—Tiempos viejos. (¡Te acordás hermano!). Tango del film: "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.108. Faz A. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.459—Desconfiale. Disco N.° 16.108. Faz B. Tango de la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.460—Arrepentimiento. Tango. Disco N.° 11.665. Faz A. Música de Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.
45.460—Huella, huellita. Canción campera. Disco N.° 11.665. Faz B. Música Pedro Abrain y Eugenio De Briganti. — Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquest.a Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.461—Me pagas con el olvido. Cueca. Disco N.° 10.984. Faz A. Letra de Ismael Moreno. Música de Ismael Moreno. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937. —
45.461—El coludito. Gato. Disco número 10.984. Faz B. Letra de Cristino Tapia. Música de Cristino Tapia. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.462—El amigo. Mayo 1938. N.° 236. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1938.
45.463—Anef. Marzo y abril 1938. N.° 84 y 85. Periódico. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1938.
45.464—El Argentino. Mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Rodríguez Félix. Buenos Aires, 1938.
45.465—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Abril 1938. N.° 32. Año II. Periódico. La Asoc. de Comerc. Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
45.466—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
45.467—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Mayo 1938. N.° 169 y 170. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.468—Catalunya. Mayo 1938. N.° 90. Periódico. Girona Ribera, Ramón. Buenos Aires, 1938.
45.469—Cine Argentino. Mayo 1938. Número 2 y 3. Periódico. Díaz, Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.470—Clarín. Enero a Abril 1938. Números 78 al 81. Periódico. La Asociación Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.
45.471—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. Mayo 1938. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
45.472—El Comercio Exterior Argentino. Mayo 1938. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1938.
45.473—Diario Comercio y Tribunales. Abril 1938. Números 2906 al 2935. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.
45.474—Córdoba. Diario. Abril 1938. Números 3321 al 3350. Periódico. La Soc. Editorial Córdoba. Córdoba, 1938.
45.475—Di Presse. Diario. Marzo 1938. Números 7638 al 7668. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
45.476—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Abril 1938. Números 7118 al 7142. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
45.477—El Chubut. Abril 1938. Números 4020 al 4044. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.478—Futbol-Lider. Mayo 1938. Números 2 y 3. Periódico. Edit. Deportiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.479—El Hogar. Marzo 1938. Números 1481, 1482, 1483, 1484. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.480—Il Mattino D'Italia. Abril 1938. Números 2850 al 2879. Periódico. Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.481—Lasso. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
45.482—Diario La Ley. Abril 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.483—Marcas e Inventos. Mayo 1938. N.° 45. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.
45.484—El Mundo. Marzo 1938. Números 3559 al 3589. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.485—Mundo Argentino. Marzo 1938. Números 1415 al 1419. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.486—Radio Magazine. Abril - Mayo. Nos. 69 al 71. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.487—Revista de Arquitectura. Abril Mayo 1938. Números 207 y 208. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.
45.488—Revista Policial de la Nación. Mayo 1938. N.° 66. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
45.489—Revista Telegráfica. Mayo. Número 308. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.490—San Luis Gonzaga. Mayo 1938. N.° 56. Periódico. Congreg. San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1938.
45.491—Servicio Social. Mayo 1938, año II. N.° 1. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1938.
45.492—Sintonía. Marzo 1938. Números 254 al 258. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.493—Vértice. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Zinny Julia Priluzky Farny de. Buenos Aires, 1938.
45.494—Revista Vida Actual. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Adamini Santiago. Buenos Aires, 1938.

MAYO 31

45.495—Llévame adónde quieras. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Clausi Gabriel. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.496—Cancionero Manzi-Piana. Versos. 22 páginas. Manzi Homero. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.497—Cancionero Manzi-Piana. Música. 22 páginas. Piana Sebastián. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.498—Obra inédita.
45.499—Obra inédita.
45.500—Obra inédita.
45.501—Obra inédita.
45.502—Obra inédita.
45.503—Obra inédita.
45.504—Obra inédita.
45.505—¡Taque!..Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños Juan Manuel. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.506—Poti. Tango milonga. 1 pliego. 2 páginas, Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.507—Bien cebao. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.508—La peluda. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.509—La gallega. Polka. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.510—La Argentina. Opera. 1 folleto. 23 páginas. Fernández Durán José Lurati. Buenos Aires, 1938.
45.511—Obra inédita.
45.512—Obra inédita.
45.513—Un sueño fué. Habanera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Macri Antonio J. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.514—La Unión del Marino. Marzo, 1938. Año 28. N.° 196. Periódico. La Federación Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
45.515—Obra inédita.
45.516—Muñequita. Canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Nicolini Alejandro M., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
45.517—Club Estudiantes. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Scolni Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.518—Club estudiante. Tango. Letra 1 piego, 2 págs. Scolni Miguel. Korn Julio. Bs. As., 1938.
45.519—Obra inédita.
45.520—Obra inédita.
45.521—Obra inédita.
45.522—Obra inédita.
45.523—Obra inédita.
45.524—Flores sentimentales. Poesías. 1 folleto, 78 págs. García Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.525—Historia de la música. (América Latina). — Salas Samuel J. A. Pauletto Pedro I,. Salas Pedro J. S. Los autores. Buenos Aires, 1938.
45.526—Mi noche de ensueño. Vals canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Guaragna Silvio. Traviglia José F. Rosario, 1938.
45.527—Que nunca me falte. Tango del film "Los locos del 4.° piso". Letra de Héctor Marcó. Música de Héctor Morales. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Faz A. Disco N.° 14.102. Ed. e Imp. Ind. Elec. Mús. Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.527—Mañanita campera. Canción campera. Faz B. Disco N.° 14.102. Letra de Carlos Mas y Antonio Di Benedetto. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.528—Chovy purajhei. Polca paraguaya. Disco N.° 9250. Faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.528—Liberal yevy nte va'era. Polca paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orqueta típica paraguaya. Disco N.° 9250. Faz B. Edictor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.529—Corazo dejesu. Polka paraguaya. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Disco número 9251, faz A. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.529—Che trompo araza. Polka paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9251, faz B. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.530—Quiero que me quieras. Vals. Disco N.° 7894, faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.530—Quereme un poquito. Ranchera. Disco N.° 7894, faz B. Letra de Antonio Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Edictor e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.531—Pasa el amor. Canción. Disco N.° 16109, faz A. Letra de Mario Battistella. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.531—Viejas alegrías. Tango. Disco N.° 16.109, faz B. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

e.10 jun.-v.22 jun.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición declarando operada de hecho la caducidad de los derechos a las siguientes minas, por falta de pago del canon minero: "La Concordia" y "La Paz", Territorio Nacional de Los Andes; "La Julia", "Fortuna", "Juanita", "Rosario", "Santa Elena", "Sofía", "Belén", "Carmela", "Amelia", "Teresa", "Carmen" "Lastenia" o "Florida" y "María", Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 140.656-1938.

"Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Vista esta actuación y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad de los derechos a las siguientes minas: Territorio Nacional de Los Andes: "La Concordia", expediente C-4914-05, y "La Paz", expediente T-2603-22; Territorio Nacional del Neuquén: "La Julia", expediente S-31a-1895; "Fortuna", expediente M-2432-902; "Juanita", expediente S-1773-905; "Rosario", expediente T-5546-907; "Santa Elena", expediente S-22-894; "Sofía", expediente C-1988-902; "Belén", expediente 163.127-36; "Carmela", expediente 163.128-36; "Amelia", expediente 163.122-36; "Teresa", expediente 163.126-36; "Carmen", expediente 163.123-36; "Lastenia" o "Florida", expediente 163.125-36; y "María", expediente 163.124-936; por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273. — Reúnanse los antecedentes para su oportuna subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de dicha ley y el Superior Decreto Reglamentario del 9 de febrero de 1925. — Tom[illegible] Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los respectivos expedientes, haciendo las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.268-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24°28' de latitud, y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Este y 6.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones si que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 1.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1.035, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5223-v.14 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.269-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor Director se presente, y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2000) metros al Oeste y seis mil (6000) metros al Norte, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente, sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las [illegible] horas, treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado, que [illegible]. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas — Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el número 1036, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5222-v.14 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a [illegible] cotizaciones del cierre

en el día 9 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
[illegible] . . .	303.10	323.25
Francia	8.41	8.97
Italia	15.95	17.01
Alemania . . .	121.56	129.66
Holanda	167.46	178.62
Bélgica	51.26	54.68
Suiza	69.08	73.64

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automoviles que prestan servicios en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche (Territorio del Río Negro), para el día 5 de julio próximo, a las 16 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mainque Puentes sobre los canales Secundario, Principal y Desagüe. $ 26.662.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jun.-N.° 5229-v.15 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 53

Llámase a licitación pública número 53, para la provisión de 6.710 metros lineales de cañería a espiga y enchufe de diversos diámetros, de hierro centrifugado o de acero sin costura, curvas, ramales y ocho válvulas de diversos diámetros; destinadas a Obras Provisión de agua a [illegible] (Jujuy).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 del mes de julio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planillas de propuestas anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.10 jun.-v.20 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernardo Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el doctor Germán Wernicke, en nombre del doctor Walter Menk, vende al doctor Franz Doerfel, cinco cuotas del capital social de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental"**, por la suma total de dos mil quinientos pesos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 28 de abril de 1938.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 jun.-N.° 5396-v.15 jun.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tapalqué (e) Escalada y Pola; Plaza (e) Paroissien y Ruiz Huidobro; Tonelero (e) Cañada de Gómez y Cosquín; Valdenegro (e) Avda. del Tejar y Avda. General Paz; Lugones (e) Alvarez Thomas y Pampa; Martínez (e) Olazábal y Blanco Encalada; Donado (e) Bebedero y Marchiquita; Bahía Blanca (e) Rivadavia y Avellaneda; y Carabobo (e) Avelino Díaz y Avda. Castañares, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v.10 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Calderón (e) Corro y Jonte; Andrés Lamas (e) Av. Juan B. Justo y Jonte; Zuviría (e) Escalada y Larrazábal; Cosquín (e) Gral. Eugenio Garzón y Francisco Bilbao; Sanabria (e) Gaona y General César Díaz; Quevedo (e) Tinogasta y Nueva York; Benjamín Matienzo (e) Migueletes y Blandengues; Vedia (e) Acha y Av. del Tejar y Convención (e) Honduras y San Salvador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v. 10 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de junio próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de m$n. 520.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio hasta el día 15 de julio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1938

e.31 mayo-v.10 jun.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 534.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de m|n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

LUMINOTECNICA

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

Avisamos que se disuelve "Luminotécnica - Meiksins, Olius y Cía., Sociedad en Comandita", domiciliada en esta capital, **Bernardo de Irigoyen 384|86**, con explotación del negocio de compraventa de artefactos eléctricos y afines, en la que el socio colectivo Isaac Simón Meiksins y los comanditarios Abraham Farré y Gregorio Arbaizagoitía venden con efecto retroactivo al 12 de mayo ppdo., al socio colectivo Demetrio Olius el activo y pasivo, derechos y acciones que constituye el negocio de la sociedad, quien continuará las operaciones comerciales. Domicilio real de las partes y para reclamaciones: Bernardo de Irigoyen 384|86.

e.8 jun.-N.° 5323-v.13 jun.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad, que a partir del 13 del corriente mes, se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, un dividendo provisional de 2½ %, a cuenta de las utilidades del ejercicio 1937|38.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

e.9 jun.-N.° 5356-v.11 jun.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (CATITA)

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta Compañía, que de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 10 de junio de 1938 de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de julio de 1938, serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las Oficinas del Fideicomisario, Muntplein número 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos: Números 9 — 40 — 71 — 102 — 133 — 165 — 196 — 226 — 255 — 288 — 343 — 398 — 453 — 507 — 564 — 602 641 — 681 — 719 — 758 — 797 — 837— 875 — 914 — 952 — 978.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo H. Coll, apoderado del Fideicomisario.

e.9 jun.-N.° 5388-v.9 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa M. Fernández, E. Ríos 528, que Venancio Ochoa vende su despensa **Guatemala 4701**, su domicilio a Juan Rivera y Antonio Clemente, domiciliados E. Ríos 528. Reclamos de ley.

e.10 jun.-N.° 5432-v.15 jun.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor José A. Martín, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de despensa, calle **Güemes 4248, esquina Virasoro 2397**, a los señores Ildefonso y Manuel Alvarez (firma social Alvarez Hermanos), domiciliados en el negocio. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.10 jun.-N.° 5416-v.15 jun.

Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor Armando Viani vendió su restaurant calle **San Juan 501|11, esquina Bolívar 1199**, al señor Romano Mazzucco, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos Ley 11.867, en el negocio, domicilio legal de las partes.

e.10 jun.-N.° 5417-v.15 jun.

Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores Juan Manuel González a José Rodríguez López, Sarmiento 2972, venden al señor Bernardino Arias, Rivadavia 2000, el restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle **Rivadavia 2000 esquina Sarandí.** Reclamos ley.

e.10 jun.-N.° 5400-v.15 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. Rodríguez García, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito **Corrientes 6161.** Notificaciones de ley, Libertad 52, domicilio que las partes constituyen.

e.10 jun.-N.° 5418-v.15 jun.

Carlos A. Martignoni. — Don Ernesto Luis Caggiano vende su parte al socio don Enrique Couselo, del café, bar y billares "Ritz", que tenía en sociedad con el indicado, sito en la calle **San Juan 2602.** — Reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867, a Carlos A. Martignoni, martillero público, San Martín 232, U. T. 33-8964, donde constituyen domicilio.

e.10 jun.-N.° 5409-v.15 jun.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de cigarrería y salón de lustrar sito en esta Ciudad, calle **Salta N.° 26.** — Reclam. término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: Camilo Siciliano. — Comprador: Servando Riesco.

Bs. Aires, 10|6|1938.

e.10 jun.-N.° 5402-v.15 jun.

Vicente Rosenberg, vende a José Sapire el negocio de mueblería sito **Moreno 1864**, en donde se domicilian.

e.10 jun.-N.° 5393-v.15 jun.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, al comercio avisan Isabel Riera de Grande vende a Francisco Pilar, la farmacia **Republiquetas 2950**, donde constituyen domicilio. — Reclamos término ley.

e.10 jun.-N.° 5426-v.15 jun.

Guillermo P. Miguez, Larrea 24, 47-5661, avisa Ramón López, domiciliado Larrea 24, vende a **Pablo Piana**, almacén comestibles y bebidas calle Moldes 2199, domicilio del comprador. Junio 6|38.

e.10 jun.-N.° 5398-v.15 jun.

Se hace saber que se disuelve parcialmente la Sociedad "Ceva, Sánchez y Cía." de fotograbados y afines, calle **Victoria 1874**, retirándose el socio Pedro González Alvarez, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios restantes, Ernesto Ceva, Héctor Luis Ceva, Antonio Miguel Sánchez, Roque Donato Stigliano y Ramón Castiñeiras. Reclamos de ley en el domicilio social, calle Victoria 1874,

e.10 jun.-N.° 5435-v.15 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Manuel Colino, domiciliado en Lavalle N.° 771 vende su negocio de bombonería, sito en la calle **Maipú N.° 496** a Ricardo E. Kaessman Stanbach y señora Margarita Ellwart de Witting, domiciliados Bartolomé Mitre N.° 1644. Reclamos: Escribanía González Venzano, Lavalle 710, 5.° piso E.

e.10 jun.-N.° 5415-v.15 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS

Primera y Segunda

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en n|local social, calle **Alsina 755**, el domingo 19 de junio, a las 15.30 horas, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los asociados comprendidos en el artículo 24 de los estatutos sociales, y si no hubiera el número reglamentario, una hora más tarde, a las 16.30 horas, la asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria, con el número de asociados presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e inventario cerrado el 30 de abril ppdo.

2.° Elección de tres asociados que han de firmar, en conjunto con los señores presidente y secretario, el acta de la asamblea, formarán la Junta Electoral, realizarán el escrutinio y proclamarán a los electos.

3.° Elección por dos años de presidente, secretario general, secretario de actas, protesorero y dos vocales, en reemplazo de los señores Antonio Alonso, Carlos Galvarini, César P. Quirós, Manuel B. Alonso, José Rodríguez Alonso y José F. Rodríguez, que terminaron sus mandatos; dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Benjamín Carrera, que terminó su mandato, y el señor Cipriano Lago, que pasó a efectivo; dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Severino Pereira y Manuel Amigo, que cumplieron su período; tres miembros para el Jurado de Honor o Consejo de Apelaciones, por cuatro años, en reemplazo de los señores Teodoro Costas, Adolfo Rodríguez y Mateo Ucha, que cumplieron con su cometido. — Antonio Alonso, presidente. — Carlos Galvarini, secretario.

Art. 24 de los Estatutos Sociales: "Para tomar parte de las Asambleas y tener voz y voto, se requiere:

a) Ser asociado activo y tener por lo menos 6 meses de antigüedad como tal.

b) Ser mayor de dieciocho años.

c) Estar al corriente con Tesorería.

e.10 jun.-N.° 5410-v.10 jun.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Fijación de honorarios para el directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de las señoritas Cármen y Elvira Aguirre López.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5405-v.28 jun.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 89 de los estatutos sociales, la comisión directiva tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio próximo, a las 9 horas, en el local social Pedernera 143, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de abril último.

3.° Elección de acuerdo con el artículo 84, de siete señores socios para desempeñar durante dos años los siguientes cargos de la C. D.: vicepresidente 1.°; secretario general; prosecretario; protesorero; secretario de actas y dos vocales titulares.

Elección por un año de seis vocales suplentes.

Elección de dos vocales titulares del jurado por dos años y dos vocales suplentes por un año.

Elección de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Saludan a usted con su mayor consideración. — Peregrino Pardal, presidente. — Juan Carlos López, secretario general.

e.10 jun.-N.° 5430-v.11 jun.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 28 del corriente, a las 14,15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 25° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 jun.-N.° 5407-v.28 jun.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1938, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1938.

2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1938. — La Comisión liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5404-v.30 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Escribanía Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la Sociedad Arendarz y Cía., retirándose de la firma el señor Adam Abraham Arendarz, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios Georges Kerkhove y León Goldberg. — Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle **Pasco N.° 623|25**, domicilio contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte 1332.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938.

e.9 jun.-N.° 5355-v.14 jun.

Emilio Spinelli, domiciliado en Cerrito N.° 228, vende a Josefa Pérez de Restifo, domiciliada en Carlos Pellegrini N.° 622, el negocio "Pensión Familiar", sito en **Cerrito N.° 228.** — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

e.9 jun.-N.° 5390-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Marta W. de Moye, vende la parte mitad de su despacho pan, facturas, **Gorriti 4943**, Florencio Gonzalo. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.9 jun.-N.° 5387-v.14 jun.

Al comercio: Se hace saber que Víctor M. L. Aggollia, vende a Saúl de la Peña su negocio de taller mecánico sito calle **Rivadavia N.° 10.323.** Domicilio del comprador: calle Portela N.° 499. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 jun.-N.° 5316-v.11 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sita en esta ciudad, calle **Corrientes 6787.** — Vendedor: Manuel Menéndez. — Comprador: José J. G. González. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término legal.

Buenos Aires, 8 junio 1938.

e.8 jun.-N.° 5336-v.13 jun.

Avisa J. C. López, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, la señora Teresa Norbis de Landaburu y Lorenzo Bolla, venden a los señores Antonio Pérez, Domingo Pérez y Manuel Tronceso, el café, restaurant, **Méjico 4400**, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.7 jun.-N.° 5299-v.11 jun.

José N. Parodi, Fantasías bazar, remataré el 10 de junio a las 14 orden dueños V. Sodor y Cía. Malpú 362, reclamos de ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e. 6. jun. N.° 5265 v. 10 junio.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad Miguel y Domingo Di Pace, con escritorio en la calle Perú N.° 1657, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Di Pace y Domingo Di Pace (casado con Elisabeta Strina). Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248, de 12 a 18 horas.

e.7 jun.-N.° 5289-v.11 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Fidel Llorente Pascual vende su despensa **Tres Arroyos 2141**, al señor Avelino Martínez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 jun.-N.° 5300-v.11 jun.

---

(1) Avisan al comercio Antonio Pereiro Gil y Albino Amil que venden a Juan Soronello el negocio de restaurant, calle **Garay 1900**, donde constituyen las partes domicilio a efectos de ley.

e.7 jun.-N.° 5194-v.11 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

lanceador público, oficinas **Bartolomé Mitre 1258**, avisa que por su intermedio se vende la fiambrería y venta de comestibles por menor, establecida en la calle **Rivadavia 4600, esquina Senillosa**, Vendedor: Francisco Peñarroya, domicilio Bartolomé Mitre 1258. — Compradores: Costas Hermanos y Compañía, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 20 Mayo 1938.
e.7 jun.-N.° 5321-v.11 jun.

Rafael Joaquín, martillero público, Patricios 225, avisa que por su intermedio rematará el día 14 del corriente, a las 14 horas, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle **Caseros 3095**, Capital, perteneciente al señor Miguel Esquef. Reclamaciones de ley a partir de la fecha en el domicilio del rematador, Patricios 225.
e.6 jun.-N.° 5274-v.10 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle **Charcas 2600 esquina Ecuador 1295**, domicilio de ambas partes. Vendedor sucesión de Lino Lorenzo y Cía., representada por Andrés Lorenzo y Lorenzo y José Lorenzo. Compradores: Angel Alvarez y Alvarez y José María Barro. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, junio 6 de 1938.
e.6 jun.-N.° 5267-v.10 jun.

Alvarez y Ledo, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Mercedes G. Vda. de Badano, vende a Veneranda Fervienza, la pensión, **Libertad 174**, piso 2.°, domicilio de las partes para reclamos de la ley.
e.6 jun.-N.° 5273-v.10 jun.

Negocio: Confitería y Anexos. **Cabildo 1702**. Vendedor: Prudencio Ayuela. Belgrano 3228. Comprador: Humberto Lombardi. Bmé. Mitre 720.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. —
e.6 jun.-N.° 5251-v10 jun.

Al comercio aviso, que bajo inventario, tasación practicada por el balanceador y martillero público Vicente Núñez, oficina Alsina 2136 U. T. 47 - 2449, Domingo y Alfonso Pasquale, ambos componentes de la razón social de hecho, Pasquale Hnos., venden a Alberto F. Pasquale, la Gran Provisión Lacarra, sito **Lacarra 5 al 13 esq. Av. Olivera**, domicilio de ambas partes.
Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 junio de 1938.
e. 6. jun. N.° 5266 v. 10 **junio**.

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "R. Martínez & Cía.", compuesta por los señores Ramón Martínez y Antonio Barredo, establecida con taller de decoración en la calle **Viel N.° 1841**, cuyo domicilio se constituye, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Martínez. — Para notificaciones escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí N.° 119.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.9 jun.-N.° 5371-v.14 jun.

Por disolución de la Sociedad Martínez y Gutiérrez, con negocio de lotería, peluquería, cambios y cigarrería calle **Sarmiento 481**, comunica que el socio Manuel Martínez Gutiérrez, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos término de ley, escribanía Dousset Martorell, Sarmiento 412, Capital. domicilio contratantes: Sarmiento 481.
e.9 jun.-N.° 5378-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Teresa Inchausti vende** la parte mitad de su despacho de pan, facturas, calle **Arenales 3112**, Ricardo Rizzi. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.9 jun.-N.° 5386-v.14 jun.

Manuel Luques, avisa, que el miércoles 15 de junio, a las 14 horas, rematará el restaurant de Francisco Raggi, **Pedro Mendoza 1915|21**, reclamos ley, Boedo 785, 45-3675.
e.6 jun.-N.° 5275-v.10 jun.

J. Cobarcos y J. U. Morgados, venden a José Francisco Abal y Regina García, su negocio de restaurant, calle **Las Heras 3101**, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5340-v.13 jun.

Jorge Kaindl, avisa que vende a Angel Edmundo Virasoro, negocio cine **San Martín y España**. — Reclamaciones legales, España 301.
Formosa, Mayo 28 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5343-v.13 jun.

Carlos Inverni, domiciliado Zapata 543 comunica que vende su negocio de despensa de comestibles y despacho vino y cerveza, ubicado **Zapata 543**, a Juan Inverni, domiciliado Zapata 543.
Junio 1938.
e.8 jun.-N.° 5345-v.13 jun

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47 - 8724, Luciano Domínguez Alvarez, vende a Jesús Manuel Calzado, despacho pan, facturas, **Guise 2001**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.8 jun.-N.° 5350-v.13 jun.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores **Iglesias, Casado**, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Luciano Fernández Merino, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Salas N.° 613|15|17**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Gómez, Manuel Seoane y Antonio Seoane. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5351-v.13 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Hurtado, Danninger & Cía., venden su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Echeverría 2200 esquina Cuba**, a los señores José y Manuel García Hermanos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio constituído por las partes. Buenos Aires, 6 de junio de 1938.
e.6 jun.-N.° 5270-v.10 jun.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, 4.° piso, Dpto. 12, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Sardi y Bruno", que se dedica a la explotación comercial del ramo de construcciones y afines, con domicilio en la calle **Herrera 1766**, transfiriéndose el activo y pasivo al socio señor Luis Sardi. — Reclamaciones dentro del término de ley, ante el escribano actuante.
Buenos Aires, Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5333-v.13 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Luis Zanetti vende a Luis Pampuri, la rotisería y fiambrería sita **Córdoba 2854**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.8 jun.-N.° 5325-v.13 jun.

José A. Repetto, rematará despensa Zuviría 702 esquina Riglos, **el día 14 del corriente mes**, a las 14 horas, orden Augusto Marré. Reclamos ley: Maza 915.
e.9 jun.-N.° 5380-v.14 jun

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de lechería, sito en esta ciudad, **Tte. Gral. Dto. Alvarez 2090**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Augusto Fernández Martínez y Salvador Lorenzo. Compradores. Constantino Quintela y José López. Buenos Aires, Junio 5 de 1938.
e.6 jun.-N.° 5269-v.10 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. y Juan F. Rodríguez, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito en **Corrientes 6061**. Notificaciones de ley a Libertad 52.
e.7 jun.-N.° 5305-v.11 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Domingo Rey, vende a María A. C. Del Gesso, su panadería **Aráoz 687**, domicilio ambos. Reclamaciones ley.
e.6 jun.-N.° 5272-v.10 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que el señor Tomás Ordiz, vende al señor Máximo Martínez, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestible y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Nazca N.° 81**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Máximo Martínez. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938.
e.8 jun.-N.° 5349-v.13 jun.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta de la carnicería ubicada en la calle **Cortinas 915**.
Vendedor: Victorio Cadel. — Comprador: Santiago J. Mussanti.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.8 jun.-N.° 5352-v.13 jun.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45 Loria 7185, con mi intervención don José A. Sampayo vende su despacho pan, **Nazca 2375**, a los señores Antonio Fernández y Antonio López. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes.
e.8 jun.-N.° 5330-v.13 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa que Juan Freire vende su carnicería **Humberto I 1229**, su domicilio, a José A. Rembibre, domiciliado Serrano 2008. — Reclamaciones de ley mi oficina.
e.8 jun.-N.° 5328-v.13 jun.

Tomoichiro Yamashita e Isamu Yamamoto, venden a los señores Ryokichi Metoruma y Shigeru Metoruma, su negocio de café denominado Tosa, sito en la **Avenida General Paz N.° 8844**, donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.
e.8 jun.-N.° 5327-v.13 jun.

José R. Saravia, Escribano, Sarmiento 559, reclamaciones de ley; comunica que Sdad. "Lassalle y Cía" — (Publicidad Lingall)—, domiciliada **Diagonal Norte 615**, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo los socios Julio Emilio Descole y Ricardo Linguiti. Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.8 jun.-N.° 5326-v.13 jun.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de almacén, despensa, sito **Atuel 999**. — Vendedor: Sixto Monti; comprador: Pascual Viola. — Reclamaciones de ley, en Atuel 999 o Avenida Sáenz 936. — Domicilios constituídos.
e.9 jun.-N.° 5357-v.14 jun.

Avísase que José Moledo vende libre gravámenes a Domingo Núñez, su parte mitad negocio chocolatería, lunch, que tienen en sociedad, **Belgrano 130**. — Reclamaciones ley. Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.8 jun.-N.° 5335-v.13 jun.

Arturo Carmona, Victoria 1856, avisa que Bernardino Sánchez, vende a Antonio Nogueira, el café bar billares "La Banderita", **Montes de Oca 895**. — Reclamos en mis oficinas, término de ley, domicilio de las partes.
e.9 jun.-N.° 5369-v.14 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, T. 38-2794, el señor Daniel Hermida, vende al señor Alfredo Campo, el café restaurant **Independencia 4202**. Domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones oficinas.
e.7 jun.-N.° 5298-v.11 jun.

Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, con oficina en la calle Cevallos 158, la señora Josefa Martín vende al señor Juan Bajo, su negocio de despacho de pan, sito en **Tacuarí 584**. Domicilio de las partes en mi oficina. Reclamos, término de ley.
e.7 jun.-N.° 5287-v.11 jun.

Rufino Menéndez, vende a José Cueto Rodríguez, su negocio despensa, **Chiclana 2901 esquina Deán Funes**, domicilio ambos. — Reclamos término ley. — Interviene el martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.7 jun.-N.° 5285-v.11 jun.

Miguel García Rincón, Perú 652, con intervención del Escribano F. Guevara Lynch, vende a don Manuel Lamego, su negocio de bar y restaurant, denominado "The Criterión", ubicado en la calle **Reconquista 349 y 351**, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, 25 de Mayo 145, escritorio 326, Buenos Aires.
e.6 jun.-N.° 5264-v.10 jun.

Ruiz & Cía., comunican que con su intervención Teodoro Martínez vende a Modesto Alvarez la parte mitad del restaurant, Caseros 1399. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas, Rincón 76 donde constituyen domicilio los contratantes.
e.7 jun.-N.° 5297-v.11 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que: Carlota Musso Vda. de Cerrato, vende a José Carambia su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle **Quesada 5525**, domicilio contratantes.
e.7 jun.-N.° 5280-v.11 jun.

Simón Freundlich, tranfiere el activo de su negocio de tienda y mercería de la calle **Avda. Forest, N.° 3048**, al señor **José Sulkin**, quien se hará cargo del **mismo. Reclamaciones término de ley**, calle Montañeses 2101 y calle Lugones 2157, Dto. 3, domicilios del vendedor y comprador.
e.7 jun.-N.° 5281-v.11 jun.

Se hace saber que don Jacinto Piñeiro Vidal, vende a don Moisés **Brodsky**, la mitad indivisa del negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito calle **Belgrano 154**. — Reclamaciones de ley: escribanía Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo 953, piso 1.°.
e.7 jun.-N.° 5288-v.11 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Julio Blanco Rodríguez vende a Ramón Cemborain Gil, la despensa de comestibles, **Parral 1000**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.9 jun.-N.° 5384-v.14 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del director gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Alte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.
Señor consocio:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta Institución, Alte. Brown 630, el día 11 del actual, a las horas 16 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios hijo, N. N. D'Angiola Arcucci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stefano y Juan Cacace que renunciaron colectivamente.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Sin otro particular y al encarecerle su asistencia en atención a la importancia de esta asamblea, salúdalo muy atentamente. — El Gerente.
Nota: En esta asamblea podrán votar los asociados que, comprendidos en la amnistía acordada por la asamblea extraordinaria del 20 de mayo, hayan abonado el segundo trimestre correspondiente al año en curso.
e.7 jun.-N.° 5282-v.11 jun.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.
e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

JUAN F. SALABERRY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.
2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las 15.30 horas, en el local de la Liga, calle Florida 470, esc. 611 y 613.
e.8 jun.-N.° 5348-v.13 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.
e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 22 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 1.° de Junio de 1938. — El Directorio.
e.1.° jun.-N.° 5137-v.18 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.°—, 12, 19, 25 —puntos 8.° y 12°—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.°—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.
De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.
e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA
S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.
e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.28 mayo.-N.° 5063-v.14 jun

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.
e.2 jun.-N.° 5176-v.20 jun.

E. MONTAGNAC LDA.
Cuchillería y Orfebrería, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 jun.-N.° 5295-v.24 jun.

CIA. COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 junio 1938, 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente segundo ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° jun.-N.° 5150-v.15 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.
2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.
Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).
e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938.
e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

A los señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará **el día** sábado 18 de junio de 1938, a las 14 horas, en el local de la "Asociación Filantrópica La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria, Balance e Inventario. Presupuesto de recursos y gastos para el próximo ejercicio.

3.° Nombramiento de socios honorarios recaídos sobre los señores D. Roberto J. Noble y D. Roberto Fontaina.

4.° Designación de tres socios Revisores de Cuentas (Art. 50), de cinco miembros escrutadores (Art. 20) y de dos socios para integrar la Subcomisión de Planillas (Art. [illegible]).

5.° Reglamento interno.

6.° Fijación del importe de la cuota de ingreso.

7.° Designación de dos socios activos para refrendar el acta.

8.° Elección del directorio y junta consultiva. — Tesorero, por el término de 1 año, en reemplazo del señor D. Augusto P. Berto, que renunció.

Protesorero, por el término de 2 años, en reemplazo del señor D. Agustín Bardi, que termina su mandato.

4 (cuatro) vocales titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores D. Enrique S. Discépolo, D. Francisco García Jiménez, D. Juan F. Noli y D. José D. Pécora.

3 (tres) vocales suplentes, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores D. Ricardo L. Brignolo, D. Alberto Gambino y D. Ciriaco Ortiz.

2 (dos) miembros de la Junta Consultiva, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores D. Francisco J. Lomuto y D. J. Fernández Blanco.

Francisco Canaro, presidente. — César F. Vedani, Prosecretario en ejercicio.

e.9 jun.-N.° 5374-v.11 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe de Síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5138-v.18 jun

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día [illegible] junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.

2.° Autorizar al señor presidente o a quién lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5149-v.18 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

CRESUD

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun.

"COLAUTTI"

Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

HARAS SAN IGNACIO S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.

2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Beuschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5369-v.27 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5372-v.27 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de junio de 1938, a las 11.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937. Informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.

4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio a las 21 horas, en Viamonte 1899, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 5179-v.18 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria en Moreno 2969, el día 29 de junio, hora 20, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe Comisión Directiva, obtención personería jurídica.

2.° Cumplimiento artículo 2.°, inciso G, estatutos.

3.° Designación de dos socios, firmen acta. — Comisión Directiva.

e.4 jun.-N.° 5231-v.13 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directorio.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5148-v.18 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 14 de junio corriente a las 14,30 (2,30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23, de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 jun.-N.° 5255-v.14 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1938, a las 11 horas, en San Martín 195.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aplicar todos los fondos de reservas existentes, en amortización de las pérdidas.

2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de igual numero que renunciaron.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

C I P O

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Aumento de capital.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5268-v.23 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del Pabellón "Eu taquio Cárdenas" de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9,30 a 11,30 horas. — Los artículos a licitar e comprenden los siguientes rubros: Ropería (colchones, fundas, sábanas, etc.) Bazar, menaje, ferretería; materiales y artefactos de electricidad; artículos para jardín; vías, cambios y zorras Decauville; Muebles (camas, mesas, sillas, etc); ollas a vapor para cocinas; relojes eléctricos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-v.15 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de junio de 1938, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, Luján, F. C. O. por el término de seis meses a contar del día 1.° de julio próximo. Informes: En la secretaría de dicho establecimiento en Luján, o en Reconquista 269, Cap. Fed.. — Las Inspectoras.

e.9 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.2 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la provisión de uniformes de inviernos y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al Pliego de Condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.3 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque no sea apto para quemar otros combustibles. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938, a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública día 30 junio 17.30 horsa, para dos galpones y dos garages en Baterías — Puerto Belgrano; y un galpón y un garage en la Base de Aviación de Punta Indio.

Entrega pliegos e informes División de Ingeniería Civil — Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos Juzgado Federal de La Plata y de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgados citados.

e.4 jun.-v.13 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 151.254|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de pluviómetros y probetas de vidrio, con candados de repuesto, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1938, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 jun.-v.13 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú-Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas, Km. 19 del camino a Puerto Canoas, para el día 21 de junio del cte. año, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionels, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, y en la Ciudad de Posadas en uno de los Juzgados Letrados de dicho punto, el día y hora indicados, los pliegos de condiciones y plano pueden retirarse en la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.8 jun.-v.13 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio 1938, por: bulonerías (Pliego 5252), a las 14 horas; equipo moto-bomba (5256) 14,30 horas; tubos de acero para hornos (5257) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio 1938, por: mangueras (Pliego 5250), a las 15 horas; metales varios (5251) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 28 Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5248), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5247), a las 14 horas; automóvil tipo "Baby" (5253) 14,30 horas; oxígeno industrial (5254) 15 horas; obras de carpintería (5249) 16 horas; tanque (5255) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio 1938, por: moño argentino en calcomanía (pliego 5258), a las 15,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 17 junio 1938, por: impresión guías lubricación (pliego 5237), a las 16 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero. — Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 21 junio 1938, por: cilindros de barro vitrificado (pliego 5236), a las 16 horas; caños de acero sin costura (5240) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de junio 1938, por: encuadernación (pliego 5241), a las 15 horas; grafito coloidal (5242) 15,30 horas; torno y accesorios (5243) 16 horas; chassis camión (5246) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 30 junio 1938, por: maderas (pliego 5235), a las 15,30 horas; cintas para freno (5238) 16 horas; explosivos (5239) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 1.° julio 1938, por: caños y accesorios (pliegos 5244) a las 14 horas; mangueras (5245) 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 jun.-v.10 jun.

(Expte. 19.420 D-C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6 grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 mayo-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el local que ocupará la Sección Estudios Epidemiológicos del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 45 minutos para la provisión y colocación de cubiertas de zinc liso a libre dilatación y canaletas de zinc en el edificio que se construye para la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.° 571|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. La Administración.

e.28 mayo.-v.14 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes al Expte. de Rezagos número ..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 62

Vapor Olympier; paquete 5748; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10-937; marca C. P. & Co.; número 3001; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 63

Vapor Del Norte; paquete 10725; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 3-937; marca Nicolás Ljyan-Haren; número 579; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 64

Vapor Roma; paquete 9290; fecha de entrada al Puerto: Julio 31-937; marca Jacinta Josa, número 1; 1. lío maj.

Legajo de Rezagos número 65

Vapor Buenos Aires; paquete 10.456; fecha de entrada al Puerto: Agosto 27-937; marca E. H.; número 122, 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 66

Vapor H. Brigade; paquete 10121; fecha de entrada al Puerto: Agosto 21-937; marca Abdulla; número 12; 1 cajón.

e.3 jun.-v.14 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bokan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Repósito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Mautino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero; don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Carrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rodríguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 jun.-N.° 1281 s|p.p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone** o **Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s. Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1881, partida 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1177 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.a, partida 45.427, calle Vías F. C. 1315, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1059 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Oharncsian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de trés meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o pseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.**

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta provindencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento** y **Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — **José Luis Romero Victorica**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 11.475, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero, lote 21, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Nahuel Huapí 2330, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1160 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1161 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero y Pasaje, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Quesada, lote A, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1163 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá, lote 4, partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1164 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 2880, partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.ª jun.-N.° 1165 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3652, partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1189 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Jaramillo 1744, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Bruquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43 998, calle Quilmes, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero o Luis A. Zabal o Luis De Aldazaba o Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bermúdez número 2006, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, s|. número entre 3973 y 3985 a 22,49 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Cañada s|n. acera par y baldío y Bermúdez 1949, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99 a 13,10 metros de Pasaje Chajal, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1027 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.332, calle Quilmes, s|n., manzana E., lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.407, calle Trole, manzana J., lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.423, calle Quilmes, manzana J., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza, acera 2201|2299, a 40,50 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bahía Blanca, acera 2302|2400, a 34 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Arregui, anterior al 3670, a 32,88 metros de Orán, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.999, calle Quilmes, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.007, calle Patagones, lote 12, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.101, calle Av. Sáenz y Coronel Pagola, manzana H., lote 1., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.143, calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Llavallol, sin número acera 2102 al 2200 a 17,11 metros de Jonte, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin**
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga María Torres, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 18, partida 6859, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1121 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7313, calle Correa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1134 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.015, calle Fournier, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1068 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.016, calle Fournier, lote 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1069 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Zulema Gallegos o María Zulma Gallegos de Nicolay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Fusco, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Vicente Carnovale, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rogelio Linares, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Dassien, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli. secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Besares 3577, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1122 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 6996, calle Ruiz Huidobro y Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1124 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Caraballo o Costa y a José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.993, calle Caseros, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Wáshington 4237, partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1126 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1127 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 7205, calle Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1128 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1153 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1154 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Freyre y Zufriategui, lote 1, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1155 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 4, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el jcicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1157 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1158 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1156 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.017, calle Fournier, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1070 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 7, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Migueletes 1670, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1200 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal ,en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1201 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Pianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arcos, lote 2, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1182 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, lote 18, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Obligado, lote 11, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cientos ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1184 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 3 de Febrero, lote 12, partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1170 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3042, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, 1930 y 1932, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1171 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá 1944, partida 10.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1169 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés,** clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Luciardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Iberá 1618, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 15, partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1167 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 14, partida 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1168 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez** o **Clemente Tomás Sánchez** o **Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celia González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 24, partida 6853, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1118 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 20, partida 6857, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1120 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.013, calle Fournier, lote 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1066 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 6993, calle Ruiz Huidobro y A. Medrano, que dentro de dicho término, debe comparecer o tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscar, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1123 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.982, calle Tilcara, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1063 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1138 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Obligado 3818 y Paroissien, Pda. 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la interveción que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera** o **Preivitera**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 25, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1139 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 13, partida 7213, calle Ramallo, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1129 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 7235, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1130 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 28, partida 7252, calle Superí, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1131 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Rama-[illegible], partida 7[illegible]00, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1132 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Pinto y Correa 3111, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con diez y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1133 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.012, calle Fournier, lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1064 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 3706, calle Cevallos, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1065 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1178 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 19, partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Republiquetas 2312, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1180 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.159, calle Del Tigre y Av. Sáenz, manzana G., lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1050 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán anterior al 2275, a 30,18 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.968, calle Saujil y Uspallata, manzana E., lote 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.991, calle Caseros, lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.992, calle Caseros, lote 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.996, calle Quilmes, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.742, calle Tilcara y C. M. Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1062 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.997, calle Quilmes, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 9, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y dos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3660, partida 11.458, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.995, calle Quilmes, lote 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1218 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.444, calle Trole, manz. I, lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propetario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 42.217, calle Las Palmas, manz. D., lote 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.305, calle Las Palmas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen ,a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.426, calle Vías F. C. 1323, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Barrionuevo Jesús F., clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45, procesado por inf. Ley 4707, Art. 75, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.473, calle Tilcara, lotes 7|5, manz. 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1060 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.507, calle Las Palmas esq. Cruz, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1061 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado Juan Sánchez, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.
e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99, a 18,83 metros de Marcos Paz, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 6856, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1119 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Paar y a José Rudisky, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Fuentes Poblete o Rosalía Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Domingo Lamarra, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pazo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Estela Capareli o Elvira García, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a Lorenzo Miccelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Andrés Aldrey, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Guillermo Kellieris, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán, posterior al 2253, a 39,60 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gil, Victoriano, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Avenida General Paz y Vidal, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1159 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.014, calle Fournier, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1067 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Godoy, Santiago, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Burotovich, Pedro, clase 1917 M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos Secco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.018, calle Fournier, lote 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1071 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.019, calle Fournier, lote 26, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1072 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.058, calle Fournier, lote 3, al fondo del anterior, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1073 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 43.063 al fondo del anterior, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1074 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 69.766, calle Chilabert, manz. L, lote 36, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 66.036, calle Av. del Trabajo, lote 17, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a James Parker, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 70.250, calle Jachal, B. Pazos, C. de Gómez y Chilabert, lote 89, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1077 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 994, calle San Juan, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1078 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1202 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Fernández o Florentino José Fernández o Sánchez o Menéndez o Juan Sánchez o Florentino Sánchez o Floro Sánchez y a Daniel Bolívar Gil o Antonio Pérez, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1135 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1865, partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1175 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1875, partida 10.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3183, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos ciento ... y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1176 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Víctor Trillo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rómulo Augusto Petray, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Carlos Hugo Basso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio .. de 1938. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.8 jun.-N.º 1282 s|p.p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedería**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.º 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.º 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fínforo** y **Vicente Fínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.º 1259 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeledo, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.

e.18 mayo.-N.º 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.º 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.º 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.º 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.º 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.º 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.º 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.º 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.º 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.º 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.º 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.º 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán. (centro).

e.8 jun.-N.º 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Deheza N.° 3085, partida 7856|², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1148 s|p.p.-v18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 25, partida 6852, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1117 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, Pte., partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1136 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arias 2726, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1137 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Arregui, posterior al 5038, a 63,70 metros de Bermúdez, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun. -N.° 1033 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 10, partida 7669, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3145, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1142 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Deheza y Vidal número 4600, partida 7692, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1143 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle, Melián, lote 29, partida 7765, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribucioón y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1144 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 8, partida 6839, calle Besares, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1113 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 22, partida 6840^{5}, calle Melián, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926, 1928 a 1930 y 1933, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con treinta y cinco m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1114 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1172 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1173 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1174 s|p.p.v.18 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Avenida Vertiz 1564|70, partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1198 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Blandengues 1659, partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1199 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Besares 3655, partida $6840|49^{29}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal. en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1115 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 26, partida 6851, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1116 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Calderón s|n. entre 1947 y 1961, a 48,56 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo Medrano, Vías F. C. y Paroissien, partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Ramsay 1839, partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término dé quince días, al propietario o poseedor de la finca Otento 4456, partida 7.307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Luis M. Campos, lote 6, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1197 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1140 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1141 s|p.p.-v.18 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peillorena**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero o Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.969, calle Uspallata y Av. Sáenz, manzana E., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1038 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mabrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **3.°**

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por diposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo-N.° 803 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aaron Gutemberg, para que dentro término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — **Rodolfo A. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7062, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1125 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso**

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, manzana 61, partida 8104, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1152 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1149 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suarez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, lote 1, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1150 s|p.p.v-18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suarez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1151 s|p.p.-v.18 jun.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suarez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 28, partida 7764, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1145 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pico, lote 6, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1146 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pico N.° 3622, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1929 y 1931 a 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario

e.1.° jun.-N.° 1147 s|p.p.-v.18 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RESTAURANT PEDEMONTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre los señores José Pedemonte, italiano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 2630; Eugenio Julio Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 1731 y Francisco José Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay 3527, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Rivadavia 619, y cuya duración se fija en cinco años, a contar desde esta fecha. — Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de restaurant, bar y anexos, y su capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo: al señor José Pedemonte, treinta cuotas; al señor Eugenio Julio Pedemonte, diez cuotas; y al señor Francisco José Pedemonte, diez cuotas, las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que los socios justiprecian en esa cantidad. — Tercero: La sociedad será administrada por los socios señores Eugenio Julio Pedemonte y Francisco José Pedemonte, a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna emergentes de la Ley 11.645, y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — La sociedad se obligará sólo mediante la firma conjunta de ambos gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún genero ajenos al giro social. — Cuarto: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales en el primer caso, previa deducción de los siguientes porcentajes: a) diez por ciento para gratificación a los empleados, de acuerdo a su comportamiento durante el ejercicio y siempre que a juicio de la sociedad se hayan hecho acreedores a ello; b) diez por ciento para formar el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta integrar la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: En los casos previstos por el artículo 17 de la Ley 11.645 ,la voluntad de los socios se expresará asentándose en el libro de actas rubricado. — Sexto: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del veinte por ciento del capital social o por la expiración del plazo que se fija como duración de este contrato. — En cualquiera de ambos casos se procederá dentro de un término no mayor de seis meses: 1.°) a la realización del activo; 2.°) a la extinción del pasivo; 3.°) al reparto del sobrante entre los socios, proporcionalmente a sus capitales. — Séptimo: si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo— continuando la sociedad en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta judicialmente ante la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal a la que se someten los firmantes, renunciando a toda otra. — En prueba de absoluta conformidad, todos los socios firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — El original, extendido en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y uno, y con el impuesto de ley, queda en poder del señor Francisco José Pedemonte, quien se obliga a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio; la cópia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres, queda en poder del señor José Pedemonte; y la copia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cinco, queda en poder del señor Eugenio Julio Pedemonte, en Buenos Aires, a los 14 días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: José Pedemonte. — Eugenio J. Pedemonte. — Francisco J. Pedemonte.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 jun.-N.° 5370-v.14 jun.

"LURAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de Sociedad de Lurán y Cía., y que a continuación se transcribe:

Folio 50 vto. — Primer testimonio. — Número treinta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Romualdo N. Benincasa. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Nicolás Lurán, de cuarenta y siete años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle General Paz número mil ciento noventa y dos; Don Manlio Enrique Felipe Lugaresi, que usa y firma con el solo nombre de Manlio Lugaresi, de veinte y seis años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte; y Don Panos Brettos, de veinte y ocho años de edad, soltero, griego, vecino del Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la razón social de "Lurán y Cía., S. de R. Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de tres años. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de artículos de almacén, tienda, ferretería, haciendas, cereales, bienes muebles, semovientes y otros artículos rurales; así como a la compra venta de bienes inmuebles. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una y es integrado por los socios en la forma siguiente: El Señor Nicolás Lurán, con cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos; el Señor Panos Brettos, con diez y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil pesos; y el Señor Lugaresi, con treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Dichos aportes se hallan íntegramente efectuados por los socios, en las proporciones indicadas, y lo constituye el activo de la casa de negocio establecida en el Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, y que anteriormente giraba bajo el rubro de Lurán y Compañía, y se detalla en los libros respectivos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios como Gerentes Administradores, quienes se asignan la cantidad de doscientos pesos moneda nacional, cada uno, que será deducida de las utilidades líquidas que les corresponda. — Los socios señores Lurán, Brettos y Lugaresi, se designarán recíprocamente Gerentes Administradores de la Sociedad y asumen su dirección técnica como su representación, pudiendo actuar personalmente ó por intermedio de apoderados, como también conjunta, separada o alternativamente. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los tres Gerentes Administradores indistintamente. — En todos los casos se usará un sello con la denominación de la Sociedad que se antepondrá a la firma o firmas del Gerente o Gerentes, según corresponda. — También en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida de la palabra "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital. — Octavo: Sin perjuicio de lo que establece el artículo séptimo y cuando lo exijan las operaciones sociales, los Gerentes podrán conferir poderes suficientes a un tercero, para la administración y representación total de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para ese objeto. — Igualmente, cualquiera de los Gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad por un apoderado, con amplias facultades o bien delegar su representación en algu-

no de los otros dos Gerentes. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad absoluta de votos. — Décimo: Cada año, en el mes de Junio, se practicará un balance general. — Para establecer las utilidades o pérdidas, se procederá como sigue: Se inventariarán las mercaderías al precio de costo; a los muebles y útiles se les hará una rebaja del quince por ciento de su costo; a los créditos a cobrar que se consideren dudosos, se les deducirá el diez por ciento. — Establecido así el activo de la Sociedad, previa deducción de los gastos y pasivo de la misma, de las utilidades realizadas y líquidas, en cada ejercició anual, se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir, por unanimidad, la formación de otros fondos de reserva especiales o previsores, así como ser distribuidos en forma de dividendo, o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias se repartirán por iguales partes, o sea tres partes iguales, con prescindencia de la proporción del capital aportado. — Undécimo: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios podrá incorporarse uno de los herederos o legatarios del socio muerto, o terceros extraños mediante la conformidad de los otros socios; en caso contrario éstos tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que le correspondía al causante. — Décimo tercero: También se requiere la unanimidad de los socios para resolver la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, o aumento del mismo capital. — Décimo cuarto: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto, quienes procederán a llenar su cometido en el más leve plazo. — El o los liquidadores usarán el aditamento ''En liquidación'', debiendo serles conferidos los poderes necesarios. — Décimo quinto: Todas las divergencias que llegasen a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente durante su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y siendo inapelable el fallo que se dictare y acatado sin observación por los socios, a cuyo fin renuncian a toda acción judicial. — De conformidad con los quince artículos precedentes, los socios contratantes dan por formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose recíprocamente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes, los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, Don Miguel Giardini y Don Coriolano Matteucci, de que doy fe. — Panos Brettos. — Nicolás Lurán. — Manlio Lugaresi. — M. Giardini. — C. Matteucci. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe como de que en pago del impuesto fiscal, de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, se ha repuesto un sello de cien pesos número cero cero cero cuatrocientos cincuenta y nueve, al que van adheridas dos estampillas: una de treinta pesos número cero cero diez y siete mil trescientos ochenta y ocho, y otra de cinco pesos número cero ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho. — Para la Sociedad Lurán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y seis, quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: perjuicio - cuota - otros. Vale. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 3.72 m|nacional.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 jun.-N.º 5377-v.14 jun.

J. CASALIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio: Número Doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Julio Casalis, que firma: «J. Casalis»; viudo; don Augusto Casalis y Lassalle, que firma: «A. Casalis», casado; don Julio Casalis y Lassalle, que firma: «J. Casalis y Lassalle», casado; don Juan Luis Casalis y Lassalle, que firma: «Juan L. Casalis», casado; doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, que firma: «Balbina J. Casalis», soltera; don Carlos María Casalis y Lassalle, que firma: «C. M. Casalis», soltero; don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, que firma: «E. A. Casalis», soltero, y don Luis María Casalis y Lassalle, que firma: «L. M. Casalis», soltero, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cuatro primeros comparecientes o sean los Señores don Julio Casalis, don Augusto, don Julio y don Juan Luis Casalis y Lassalle, constituyeron con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, por escritura otorgada ante el Escribano don Teodoro V. Blanco, la sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de: «J. Casalis (Sociedad)», con el objeto, por el término y bajo las demás bases y condiciones contenidas en la expresada escritura que en testimonio tengo a la vista inscripto en el registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, folio treinta y cinco, Libro doscientos doce de Contratos Públicos. Fallecida doña Balbina Lassalle de Casalis, esposa del primero de los comparecientes y madre de los demás, se inició y tramitó su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Domingo N. Grandoli, en cuyos autos practicada que fué la respectiva cuenta de partición, aprobada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a fojas doscientos cuatro vuelta del respectivo expediente sucesorio, se adjudicó a los comparecientes la parte proporcional que a la causante correspondía como ganancial en el haber que su esposo tenía a la fecha del fallecimiento de la misma en la referida Sociedad, cuyas hijuelas en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas ciento treinta y cuatro vuelto de los referidos autos se dió por satisfecho el correspondiente impuesto a la herencia, con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y siete. Que han resuelto ahora los exponentes, transformar la aludida Sociedad Comercial Colectiva «J. Casalis» (Sociedad), en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el ingreso a la misma de los Señores Balbina Juana, Carlos María, Eduardo Alberto y Luis María Casalis y Lassalle, que aportan como su capital a la misma, las referidas adjudicaciones hechas en la cuenta de partición citada y cuya Sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la anterior «J. Casalis (Sociedad)», y poniendo en ejecución tal propósito por el presente instrumento público, otorgan y declaran: Artículo primero: A partir desde el día de hoy, pero con efecto a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas, la relacionada firma «J. Casalis (Sociedad)», queda transformada en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y estará constituída por los ocho comparecientes, don Julio Casalis, don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle, don Juan Luis Casalis y Lassalle, doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, don Carlos María Casalis y Lassalle, don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle y don Luis María Casalis y Lassalle. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el expresado día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad será el de explotar todos los negocios concernientes a las instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción y anexos, cocinas, instalaciones de ventilación y aire acondicionado, quemadores de petróleo, lavaderos mecánicos, cámaras frigoríficas, incineradores y todos los demás negocios relacionados con los que se dejan expresados, así como ejercer representaciones de fábricas y firmas extranjeras y continuar con todos los negocios que tenía en explotación la firma «J. Casalis (Sociedad)», que ahora se transforma. — Artículo quinto: La Sociedad que se formaliza toma a su cargo el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «J. Casalis (Sociedad)», de acuerdo al inventario y balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, el cual aprobado y firmado por todos los socios se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — Artículo sexto: El capital social de la nueva firma se fija en la suma de Doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital corresponde a los socios en la siguiente forma: a) A don Julio Casalis, cuatrocientos treinta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con la de treinta y tres mil pesos moneda nacional, que le fueron adjudicados en la cuenta particionaria de la sucesión antes citada y utilidades acumuladas que a este señor le corresponde en la Sociedad que se transforma. — b) A don Augusto Casalis y Lassalle, seiscientos setenta y nueve cuotas, o sea la suma de sesenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional, integrada en la siguiente forma: diez y nueve mil pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le han adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión antes indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — c) A don Julio Casalis y Lassalle, seiscientos sesenta y dos cuotas, o sean sesenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: diez y siete mil doscientos ochenta pesos con la parte de capital que a este señor como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, y además dos mil setecientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — d) A don Juan Luis Casalis y Lassalle, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: un mil sesenta pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos cuarenta pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — e) A doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada con la suma de nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — f) A don Carlos María Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — g) A don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — h) A don Luis María Casalis y Lassalle, ochenta cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional, integrada dicha suma con siete mil quinientos treinta pesos, que en mayor porción se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda legal por concepto de utilidades acumuladas. — El capital aludido de la Sociedad, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, está representado por las mercaderías, existencias, útiles y demás valores que constituyen el activo de la firma «J. Casalis (Sociedad)», que se transforma de acuerdo al balance a que se ha hecho referencia en el artículo quinto de este contrato. — Artículo séptimo: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica creada, actuar como tal y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Artículo octavo: La dirección, administración, representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios que en este acto se designan como Gerentes, a saber: Don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle y don Juan Luis Casalis y Lassalle, los que actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales, pero siendo necesario para la compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencias de derechos y asociación o fusión con otras empresas, la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital de la Sociedad. — La firma se usará así: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente interviniente. Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes, comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fuera, así como de usar la firma social para cualquier otro objeto que el de la Sociedad. — Por simple mayoría de votos, los socios administradores podrán designar además otro gerente si lo estiman necesario, socio o extraño, al que podrán asignar el sueldo que crean conveniente y otorgar mandatos con la amplitud de facultades que deseen. — Artículo noveno: Los socios administradores percibirán mensualmente para sus gastos personales, la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Artículo décimo: Todos los socios sin excepción, tendrán facultad para fiscalizar y controlar las operaciones sociales en la forma que mejor crean conveniente. — Artículo décimo primero: El ejercicio social comenzará el primero del mes de Noviembre de cada año y fenecerá el treinta y uno del mes de Octubre del año siguiente. — Con la debida anticipación se efectuará el inventario y balance general que deberá estar terminado dentro de los cuarenta y cinco días de fenecido el ejercicio. — Los balances serán levantados ajustándose extrictamente a las normas del Código de Comercio y reglas generales de comercio, haciéndose las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo, a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Artículo décimo segundo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Primero: Se destinará para constituir la reserva legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Segundo: El saldo de las utilidades o sea el noventa y cinco por ciento, se destinará exclusivamente a la

formación de un fondo de reserva extraordinario, hasta que por resolución de los socios que representen la mayoría de las tres cuartas partes del capital, se resuelva el reparto de las utilidades. — Las utilidades, una vez que se resuelva su reparto, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los administradores no podrán prestar atención de ninguna clase a negocios ajenos a la Sociedad, aunque sean distintos a los de la índole social. — Artículo décimo tercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a personas extrañas a la familia su participación en la Sociedad. — Artículo décimo cuarto: Todos los años a la terminación de cada ejercicio, se hará una asamblea general de los socios, en la cual los socios administradores informarán sobre la marcha de la Sociedad y someterán a la aprobación el balance general así como suministrarán todas las explicaciones que se les pida sobre sus gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo en cualquier momento que lo creyere conveniente uno de los socios administradores o bien cuando lo requieran los socios que representen el veinte por ciento del capital, se celebrarán asambleas extraordinarias, para tomar cualquier resolución que se creyere conveniente. — Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los socios que representen mayoría de capital y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Los socios deberán ser citados personalmente por telegrama colacionado con anticipación no menor de quince días de la fecha fijada. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados con carta poder o poder especial, pudiendo ejercer esta representación únicamente otro socio. — Artículo décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los dos socios administradores que representen mayor parte de capital. — Artículo décimo sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — Ocurrido el fallecimiento se resolverá por mayoría de socios que representen la mayoría de capital o bien la continuación de los negocios sociales entre los socios sobrevivientes, abonándoseles a los herederos del causante el importe que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al último balance, o bien se admitirá como socios a los herederos del causante, sin que estos herederos puedan en ningún caso ejercer la administración y dirección de la Sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores, se resolverá entre los socios por la mayoría de éstos que representen también mayoría de capital, la continuación o no de los negocios sociales o bien nombrar otro socio. — Artículo décimo séptimo: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, se nombrarán árbitros, arbitradores en el carácter de amigables componedores, uno por cada una de las partes, que designarán un tercero y si no hubiese acuerdo para la designación del tercero, su nombramiento se hará por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Se hace constar que para el otorgamiento de la presente, se han cumplido las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, de Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Rodolfo J. Clusellas y don Constancio Cagnoli, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Casalis. — A. Casalis. — J. Casalis Lassalle. — Juan L. Casalis. — Balbina J. Casalis. — C. M. Casalis. — E. A. Casalis. — L. M. Casalis. — Tgo.: Rodo J. Clusellas. — Tgo.: Constancio Cagnoli. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta y siete del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.8 jun.-N.° 5337-v.13 jun.

"A. ARIDA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Los que suscriben: Señor Antonio Arida, casado, libanés; Señora Teresa Rafoul de Arida, casada, libanesa; Señor Felipe Arida, soltero, argentino; y Señorita María Teresa Arida, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Reconquista ochocientos noventa, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán número setecientos veinticuatro, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente, y su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de importación, fabricación y venta de mercería en general, peines, peinetas, hebillas y todo artículo de carey, asta, bakelita y afines en general. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios en partes iguales, es decir, con cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos por cada uno de los cuatro socios, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y repuestos que se detallan en el inventario, balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del socio Señor Antonio Arida, con las facultades inherentes a dicha función y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma del socio Señor Felipe Arida, siempre que fuere acompañada de la firma de alguno de los otros dos socios. — La firma se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: Para la disolución, liquidación y partición de esta Sociedad, lo mismo que para resolver cualquiera cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Séptima: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de todos los socios, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Octava: A fin de poder llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de los Bancos particulares u oficiales y realizar cual- — Continúa en el sello de un peso cincuenta N.° .... — Continuación del sello de un peso cincuenta N.° 296.258 — quier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Limitado, Sirio Libanés, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y delegan en el Señor Gerente, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento, que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho y el presente correlativo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.7 jun.-N.° 5304-v.11 jun.

COMPAÑIA CURTIDORA "LA RURAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 526. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, y Don Marcos Jaime Guelar, que firma "Marcos J. Guelar", casado, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento treinta y cuatro, ambos son argentinos, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Compañía Curtidora "La Rural", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital, con oficinas, actualmente en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de curtiembre de cueros, peladero de lanares, compra-venta de cueros y sus anexos, prosiguiendo las actividades de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta Capital, bajo la denominación de "Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural", Waksman y Guelar", disuelta en la fecha por escritura otorgada ante mí, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Marcos Jaime Guelar. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: El socio Don Wolff Godfrid, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta y cinco cuotas, de las cuales cuarenta mil pesos moneda nacional aporta en maquinarias que justiprecian en veinticinco mil pesos de igual moneda y créditos por la suma de quince mil pesos moneda nacional, según detalle que se expresa en planilla que firmada por los compradores se anexa a esta escritura. — Los quince mil pesos moneda nacional restantes, integrará tan pronto el desarrollo de los negocios sociales así lo exijan. — Y el socio Don Marcos Jaime Guelar, aporta quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, importe del activo líquido que le pertenece en la disuelta sociedad comercial colectiva, disuelta según se indicó precedentemente, representado por mercaderías, muebles, útiles y cuentas a cobrar, en un todo de acuerdo con el detalle que firmado también por los otorgantes se agrega a la presente. — Quinto: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, contados desde el día de hoy, pero tres meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán su prórroga o disolución. — En caso de convenirse la continuación de la Sociedad, ésta quedará prorrogada automáticamente por un nuevo plazo de tres años. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Don Wolff Godfrid, quien tendrá el carácter de Gerente administrador con todas las facultades, derechos y atribuciones que le acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El señor Guelar, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género, a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la curtiembre. — El señor Godfrid, queda facultado para dedicarse a otras actividades que no sean similares al objeto de la Sociedad. — Actavo: A los efectos de asegurar el desarrollo de las operaciones sociales, en virtud de la libertad de acción en que queda el socio Don Wolff Godfrid, éste podrá designar apoderado para que represente a la Sociedad sin limitación alguna y administre los negocios sociales con las mismas facultades que le acuerda su carácter de Gerente administrador, obligándose desde ahora el socio señor Guelar, a prestar su conformidad con dicha designación. — Noveno: Los socios quedan obligados mientras esté vigente este contrato, a no cambiar el local en que está instalada la industria de la Sociedad en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano número dos mil doscientos cuarenta y ocho. — Décimo: Los socios percibirán mensualmente como retribución por su trabajo personal: el señor Guelar, la suma de ochocientos pesos moneda nacional y el señor Godfrid, la de quinientos pesos de igual moneda, importes que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Undécimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se repartirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Pero si de alguno de los balances anuales, resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma, o a pedido de uno de los socios, en el caso previsto en la última parte del artículo anterior, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos, y la Sociedad entrará de inmediato en liquidación tomándose como base para ella el último balance practicado, y el activo y pasivo de la Sociedad, así como el nombre de la curtiembre, será adjudicado a aquel de los socios que mejores ventajas ofrezca al otro socio. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión, divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momenta la disolución de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Lorenzo García Pereira y Don Juan Soengas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Marcos J. Guelar. — W. Godfrid. — Tgo.: Lorenzo García Pereira. — Tgo.: Juan Soengas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos veintiséis del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados seiscientos once mil setecientos setenta al seiscientos once mil setecientos setenta y dos inclusive y correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo ..de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 jun.-N.° 5293-v.11 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 125.226

Tuberkulose-Heilstoff - Werk G. m. b. H., de Leipzig 22, Alemania, renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 125.226, para distinguir todos los artículos de la clase 2, que le fué concedida por esta Dirección el 24 de febrero de 1931. — Aviso 2245.

v.11 jun.

Acta N.° 199.508

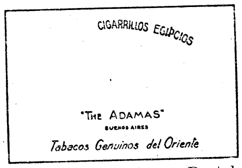

Septiembre 2 de 1937. — Pantaleón Tasoglu. — Para distinguir cigarrillos egipcios, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.622. — Aviso N.° 4972.

v.11 jun.

Acta N.° 205.334

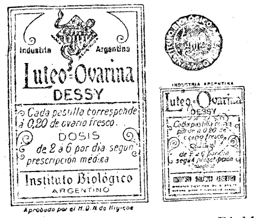

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.702. — Aviso N.° 2400.

v.11 jun.

Acta N.° 205.336

ESPORO-VACUNA DESSY

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir vacunas anticarbunclosas y otras, de la clase 2. — Aviso N.° 2403.

v.11 jun.

Acta N.° 205.344

Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: guantes. — Renovación de la número 110.363. — Aviso N.° 2414.

v.11 jun.

Acta N.° 205.341

Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados, bastones, paraguas, sombrillas, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería y tocador. — Renovación de la número 110.983. — Aviso número 2417.

v.11 jun.

Acta N.° 205.497

DERBY

Abril 19 de 1938. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: camiones, automóviles sus componentes y accesorios. — Renovación de la número 108.591. — Aviso N.° 2660.

v.11 jun.

Acta N.° 205.695

M. B.

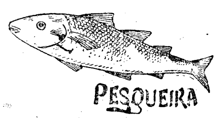

Abril 25 de 1938. — Carlos de Britto y Cía., de Recife, Pernambuco E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas de pescado y alimenticias en general y salazones. — Renovación de la número 110.228. — Aviso número 2829.

v.11 jun.

Acta N.° 206.193

LEVAMAS

Mayo 16 de 1938. — Rodríguez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3341.

v.11 jun.

Acta N.° 206.184

CORAKNA

Mayo 16 de 1938. — Ismael Oscar Tambascio. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 3334.

v.11 jun.

Acta N.° 206.110

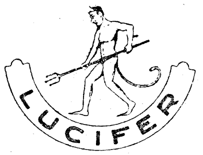

Mayo 12 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no. — Renovación de la número 108770. — Aviso N.° 2616.

v.11 jun.

Acta N.° 205.978

Poujade
Marca Registrada

Mayo 6 de 1938. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2958.

v.11 jun.

Acta N.° 206.170

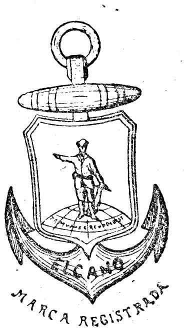

Mayo 13 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.460. — Aviso número 3303.

v.11 jun.

Acta N.° 206.178

Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3291.

v.11 jun.

Acta N.° 206.179

WOSCO

Mayo 16 de 1938. — Salvador Woscoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.912. — Aviso número 3285.

v.11 jun.

Acta N.° 206.180

Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.289.

v.11 jun.

Acta N.° 206.181

Sylwanco

Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.11 jun.

Acta N.° 206.182

Sylwanco

Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3288.

v.11 jun.

Acta N.° 206.186

SUPLE - FLEX

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3353.

v.11 jun.

Acta N.° 206.187

MIRAMAR - FRESQUITA

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3354.

v.11 jun.

Acta N.° 206.188

SIMONINI

Mayo 16 de 1938. — Simonini & Guerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3345.

v.11 jun.

Acta N.° 206.189

Mayo 16 de 1938. — Roque Mercadante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de granja. — Aviso N.° 3344.
v.11 jun.

Acta N.° 206.192

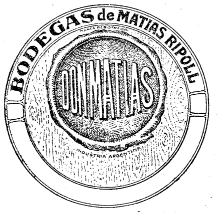

Mayo 16 de 1938. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.406. — Aviso N.° 3340.
v.11 jun.

Acta N.° 206.195

HANRISONS

Mayo 16 de 1938. — Enrique Manrique. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3347.
v.11 jun.

Acta N.° 206.196

EPILEPSIL

Mayo 16 de 1938. — Víctor Sasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3143.
v.11 jun.

Acta N.° 206.197

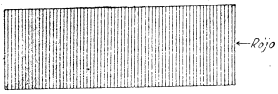

Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 110.312. — Aviso N.° 3313.
v.11 jun.

Acta N.° 206.199

Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 — Renovación de la N.° 109.488. — Aviso N.° 3310.
v.11 jun.

Acta N.° 206.185

EL HOGAR

Mayo 16 de 1938. — Castro y Martín. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.389. — Aviso N.° 3346.
v.11 jun.

Acta N.° 206.194

Mayo 16 de 1938. — Viganó e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3342.
v.11 jun.

Acta N.° 206.198

Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.487. — Aviso N.° 3309.
v.11 jun.

Acta N.° 206.200

Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.030. — Aviso N.° 3311.
v.11 jun.

Acta N.° 206.203

Mayo 16 de 1938. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3097.
v.11 jun.

Acta N.° 206.206

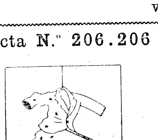

Mayo 16 de 1938. — Sociedad de Responsabilidad Ltda., Sesenta Minutos - Limpieza Perfecta. Cap. $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavaddo, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3363.
v.11 jun.

Acta N.° 206.205

Mayo 16 de 1938. — Francisco E. Villares. — Para distinguir sub tancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3315.
v.11 jun.

Acta N.° 206.207

Stabulo

Mayo 17 de 1938. — Buderus'Sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.131. — Aviso número 3000.
v.11 jun.

Acta N.° 206.208

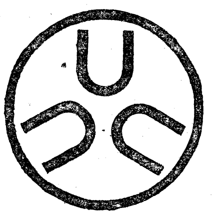

Mayo 17 de 1938. — Vereinigte Stahlwerke, Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos bloques para veredas desmontables. — Renovación de la N.° 110.204. — Aviso N.° 3017.
v.11 jun.

Acta N.° 206.209

EL JUGADOR

Marca Registrada.

Mayo 17 de 1938. — Achilli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108 683. — Aviso número 3149.
v.11 jun.

Acta N.° 206.222

IMPULSO

Mayo 17 de 1938. — Carlos B. Rosaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3317.
v.11 jun.

Acta N.° 206.210

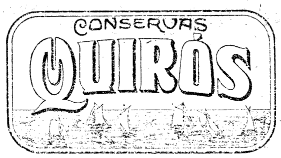

Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.833. — Aviso número 3150.
v.11 jun.

Acta N.° 206.211

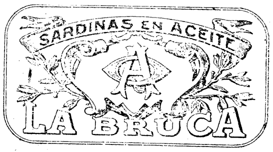

Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.834. — Aviso número 3151.
v.11 jun.

Acta N.° 206.212

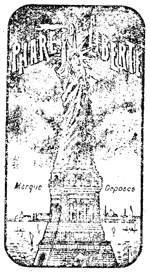

Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos y carne, de la clase 22. — Renovación de la número 108.835. — Aviso N.° 3152.
v.11 jun.

Acta N.° 206.213

Mayo 17 de 1938. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.876. — Aviso N.° 3165.
v.11 jun.

Acta N.° 206.214

RELLANCE

Mayo 17 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no compredidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.800. — Aviso N.° 3166.
v.11 jun.

Acta N.° 206.216

SAN MARTIN

Mayo 17 de 1938. — Cía. de Fósforos, Urrea, Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.247. — Aviso N.° 3365.

v.11 jun.

Acta N.° 206.218

Awuko

Mayo 17 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H., de Hannover-Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, de la clase 10. — Renovación de la número 109.813. — Aviso N.° 3348.

v.11 jun.

Acta N.° 206.223

Mayo 17 de 1938. — Lorenzo Monso. — Para distinguir una guía de transportes y turismo, de la clase 18. — Aviso N.° 3366.

v.11 jun.

Acta N.° 206.225

PROBAK

Mayo 17 de 1938. — Gillette Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.425. — Aviso N.° 3356.

v.11 jun.

Acta N.° 206.227

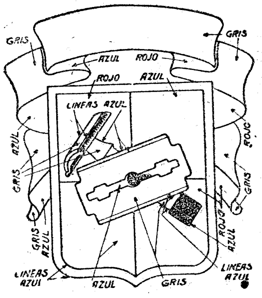

Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3357.

v.11 jun.

Acta N.° 206.226

ALUMAWELD

Mayo 17 de 1938. — Gaston Silvatici. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3361.

v.11 jun.

Acta N.° 206.228

Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H. de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3358.

v.11 jun.

Acta N.° 206.229

VETO

Mayo 17 de 1938. — Kozmochemia Fabrique de Produits Chimiques et Cosmetiques S. A. de Budapest, Hungría. — Para distinguir un producto profiláctico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.

v.11 jun.

Acta N.° 206.231

OTALGINA

Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.910. — Aviso número 3369.

v.11 jun.

Acta N.° 206.232

36

Mayo 18 de 1938. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 3171.

v.11 jun.

Acta N.° 206.233

J.M.

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 18 de 1938. — Julio Maillios de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.461. — Aviso N.° 3169.

v.11 jun.

Acta N.° 206.234

TRESCO

Mayo 18 de 1938. — Esio J. Zaccai, Juan L. Paganini y Heriberto U. Bona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3170.

v.11 jun.

Acta N.° 206.235

TROPICAL

Mayo 18 de 1938. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.965. — Aviso número 3168.

v.11 jun.

Acta N.° 206.236

CONFORT

Mayo 18 de 1938. — Carlos Antonio Víctor Leroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18; menos: papeles en general y máquinas de escribir y contralorear. — Aviso N.° 3343.

v.11 jun.

Acta N.° 206.237

TRADE MARK
MAGNET
IMAN

Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.326. — Aviso número 3040.

v.11 jun.

Acta N.° 206.239

CRESCENT

Mayo 18 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Renovación de la 109.767. — Aviso N.° 3042.

v.11 jun.

Acta N.° 206.238

STANDARD

Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir insecticidas, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.700. — Aviso N.° 3041.

v.11 jun.

Acta N.° 206.240

C

Mayo 18 de 1938. — The Cleveland Twist Drill Company de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.802. — Aviso N.° 3043.

v.11 jun.

Acta N.° 206.243

CICLO
PERLA
E·B·C

Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.693. — Aviso número 3046.

v.11 jun.

Acta N.° 206.244

PERLA

Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.694. — Aviso N.° 3047.

v.11 jun.

Acta N.° 206.246

STANDARD

Mayo 18 de 1938. — Los Fabricantes Unidos Inc., de Torrington Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la número 108.928. — Aviso N.° 3049.

v.11 jun.

Acta N.° 206.248

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3372.

v.11 jun.

Acta N.° 206.247

KTF

Mayo 18 de 1938. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3050.

v.11 jun.

Acta N.° 206.249

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3373.

v.11 jun.

Acta N.° 206.250

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.737. — Aviso N.° 3370.

v.11 jun.

Acta N.° 206.251

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.738. — Aviso N.° 3371.

v.11 jun.

Acta N.° 206.252

Yvette

Nº 36

Mayo 18 de 1938. — Abraham Mizrahi. — Para distinguir telas batista de color, de la clase 15. — Aviso número 3386.

v.11 jun.

Acta N.° 206.255

"GARIBALDI"

Mayo 18 de 1938. — Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 111.744. — Aviso N.° 3378.

v.11 jun.

Acta N.° 206.254

INDUSTRIAL

Mayo 18 de 1938. — Pedro Soler Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3376.

v.11 jun.

Acta N.° 206.256

CLOROPHENOL

Mayo 18 de 1938. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.792. — Aviso N.° 3379.

v.11 jun.

Acta N.° 206.257

O
CAP

Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.163. — Aviso número 2974.

v.11 jun.

Acta N.° 206.258

Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2975.

v.11 jun.

Acta N.° 206.259

Lum-i-vox

Mayo 18 de 1938. — Pedro Barenboim. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3367.

v.11 jun.

Acta N.° 206.260

KAW

Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Doermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3388.

v.11 jun.

Acta N.° 206.261

ESLABON
Industria Argentina

Mayo 18 de 1938. — Juan Antonio Sastre. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 109.254. — Aviso N.° 3324.

v.11 jun.

Acta N.° 206.262

PULOIL

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3381.

v.11 jun.

Acta N.° 206.263

PULOIL

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3382.

v.11 jun.

Acta N.° 206.264

PULOIL

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3383.

v.11 jun.

Acta N.° 206.267

PULOIL

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3380.

v.11 jun.

Acta N.° 206.265

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3384.

v.11 jun.

Acta N.° 206.266

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, cacular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3385.

v.11 jun.

Acta N.° 206.269

VERASFALT

Mayo 19 de 1938. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.096. — Aviso N.° 3374.

v.11 jun.

Acta N.° 206.270

HUEMUL

Mayo 19 de 1938. — Santa Rosa Estancias Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3399.

v.11 jun.

Acta N.° 206.271

Mayo 19 de 1938. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3287.

v.11 jun.

Acta N.° 206.273

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 19 de 1938. — Oscar J. Barbaró. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.791. — Aviso N.° 3404.

v.11 jun.

Acta N.° 206.272

MANILA
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Salido & Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3375.

v.11 jun.

Acta N. 206.274

AMERIO
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Antonio Pozzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3405.

v.11 jun.

Acta N.° 206.275

Mayo 19 de 1938. — Falcone Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 2ª — Aviso número 3406.

v.11 jun.

Acta N.° 206.276

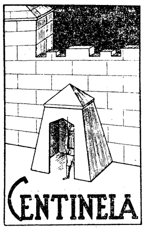

Mayo 19 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3407.

v.11 jun.

Acta N.° 206.278

SENADOR

Mayo 19 de 1938. — Ricardo Blüthgen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3173.

v.11 jun.

Acta N.° 206.279

Mayo 19 de 1938. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaedranción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 3174.

v.11 jun.

Acta N.° 206.277

Mayo 19 de 1938. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir un extracto orgánico aplicable al teñido de fibras en general, pelos y cueros, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.088. — Aviso N.° 3172.

v.11 jun.

Acta N.° 206.280

CORYPHEDRINE

Mayo 19 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3175.

v.11 jun.

Acta N.° 206.282

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3051.

v.11 jun.

Acta N.° 206.283

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.

v.11 jun.

Acta N.° 206.284

KELITO

Mayo 19 de 1938. —Noel y Cía Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3053.

v.11 jun.

Acta N.° 206.286

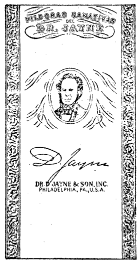

Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc. de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso N.° 3055.

v.11 jun.

Acta N.° 206.287

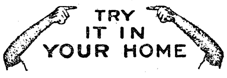

Mayo 19 de 1838. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.692. — Aviso número 3392.

v.11 jun.

Acta N.° 206.288

Mayo 19 de 1938. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.693. — Aviso N.° 3391.

v.11 jun.

Acta N.° 206.289

NGEB

Mayo 19 de 1938. — Nitsche & Gunther Optische Werke A. G. y Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.639. — Aviso N.° 3393.

v.11 jun.

Acta N.° 206.281

PREGON

Mayo 19 de 1938. — Justo González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso N.° 3176.

v.11 jun.

Acta N.° 206.290

MIOLASTEX

Mayo 19 de 1938. — Pirelli-Revere Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3396.

v.11 jun.

Acta N.° 206.291

MAER

Mayo 19 de 1938. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.946. — Aviso N.° 3395.

v.11 jun.

Acta N.° 206.292

Mayo 19 de 1938. — Antonio Pérez P... — Para distinguir huevas de abadejo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.802. — Aviso N.° 3394.

v.11 jun.

Acta N.° 206.293

VOLCAN

Mayo 19 de 1938. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3390.

v.11 jun.

Acta N.° 206.294

Mayo 19 de 1938. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.508. — Aviso N.° 3114.

v.11 jun.

Acta N.° 206.295

CARMEN

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3397.

v.11 jun.

Acta N.° 206.296

EL BARBERO DE SEVILLA

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3398.

v.11 jun.

Acta N.° 206.298

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 19 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir perfumría y tocador, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 108.755. — Aviso N.° 3140.

v.11 jun.

Acta N.° 206.297

INDUSTRIA ARGENTINA
AMIENS
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3408.

v.11 jun.

Acta N.° 206.299

RITZ

Mayo 19 de 1938. — Samuel Espósito. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3144.

v.11 jun.

Acta N.° 206.300

"Miramar"
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Hercow Grandes Sastrerías Sudamericanas, M. Zabotinsky y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3401.

v.11 jun.

Acta N.° 206.306

HUDSON

Mayo 19 de 1938. — Esther César de Chomski. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.222. — Aviso N.° 3377.

v.11 jun.

Acta N.° 206.302

MARCA
MOLINO

Mayo 19 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas. — Renovación de la N.° 108.655. — Aviso N.° 3282.

v.11 jun.

Acta N.° 206.303

LA AMERICANA

Mayo 19 de 1938. — Zunino Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos, máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 108.666. — Aviso N.° 3177.

v.11 jun.

Acta N.° 206.304

INVICTUS

Mayo 19 de 1938. — Francisco Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.914. — Aviso N.° 3178.

v.11 jun.

Acta N.° 206.305

PEGASANO

Mayo 19 de 1938. — Juan Pegasano. — Para distinguir sustencias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3403.

v.11 jun.

Acta N.° 206.307

FLOR DE CORRIENTES

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3432.

v.11 jun.

Acta N.° 206.308

FLOR DEL CHACO

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1944.

v.11 jun.

Acta N.° 206.310

FLOR DE SANTA FE

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3430.

v.11 jun.

Acta N.° 206.311

MESTILO

Mayo 20 de 1938. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3433.

v.11 jun.

Acta N.° 206.313

AUTOCAR

Mayo 20 de 1938. — The Autocar Company, de Ardmore, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.088. — Aviso número 3056.

v.11 jun.

Acta N.° 206.314

Thermos

Mayo 20 de 1938. — Thermos (1925) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.307. — Aviso número 3057.

v.11 jun.

Acta N.° 206.315

ESTOS ULTIMOS AÑOS

Mayo 20 de 1938. — W. M. Jackson Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.995. — Aviso N.° 3058.

v.11 jun.

Acta N.° 206.316

AUDAX

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3060.

v.11 jun.

Acta N.° 206.317

FIORENTINA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3061.

v.11 jun.

Acta N.° 206.318

ALESSANDRIA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3062.

v.11 jun.

Acta N.° 206.319

LOMBARDA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3063.

v.11 jun.

Acta N.° 206.320

PADOVA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3059.

v.11 jun.

Acta N.° 206.321

WHEELER
J
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — José R. Wheeler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos, máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso número 3424.

v.11 jun.

Acta N.° 206.323

PIMPOTON

Mayo 20 de 1938. — Osias Shijman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3422.

v.11 jun.

Acta N.° 206.324

LOS ABRUZZOS
-MARCA REGISTRADA-

Mayo 20 de 1938. — Carmelo G. Izzo & Ramón N. Zaccardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3321.

v.11 jun.

Acta N.° 206.309

FLOR DE FORMOSA

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3429.

v.11 jun.

Acta N.° 206.322

TOTA

Mayo 20 de 1938. — Jesús Alvarez Méndez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.885. — Aviso N.° 3423.

v.11 jun.

Acta N.° 206.325

LENUAR

Mayo 20 de 1938. — Felisa De Vicenzo de Estruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3320.

v.11 jun.

Acta N.° 206.326

MALARINE

Mayo 20 de 1938. — Droguería "La Unión" Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3319.

v.11 jun.

Acta N.° 206.334

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3184.

v.11 jun.

Acta N.° 206.327

Mayo 20 de 1938. — León Guillemot & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v.11 jun.

Acta N.° 206.335

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3185.

v.11 jun.

Acta N.° 206.336

ÑACURUTÚ

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3186.

v.11 jun.

Acta N.° 206.337

PAFF

Mayo 20 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3187.

v.11 jun.

Acta N.° 206.341

Glanzstoff

Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.070. — Aviso N.° 3426.

v.11 jun.

Acta N.° 206.348

Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.604. — Aviso N.° 3409.

v.11 jun.

Acta N.° 206.342

Glanzstoff

Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.071. — Aviso N.° 3425.

v.11 jun.

Acta N.° 206.343

IGUAZU

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 20 de 1938. — Santiago Belluzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3141.

v.11 jun.

Acta N.° 206.346

Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.603. — Aviso número 3412.

v.11 jun.

Acta N.° 206.353

SIM

Mayo 21 de 1938. — Julius Kaufmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3455.

v.11 jun.

Acta N.° 206.354

DETROLA

Mayo 21 de 1938. — Detrola Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.11 jun.

Acta N.° 205.748

Abril 27 de 1938. — Carnegie-Illinois Eteel Corporation, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas negras de acero, de la clase 4. — Renovación de la número 110.070. — Aviso N.° 2838.

v.11 jun.

Acta N.° 206.349

Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.601. — Aviso N.° 3410.

v.11 jun.

Acta N.° 206.350

EL RESUELLO

Mayo 20 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.

v.11 jun.

Acta N.° 206.351

"SAUTER"

MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3428.

v.11 jun.

Acta N.° 206.352

CUMULUS

Mayo 28 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3427.

v.11 jun.

Acta N.° 206.347

Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.602. — Aviso N.° 3411.

v.11 jun.

Acta N.° 206.344

EL OFICIAL

Mayo 20 de 1938. — Cooperativa Oficial de Mendoza Mutua Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3421.

v.11 jun.

Acta N.° 206.183

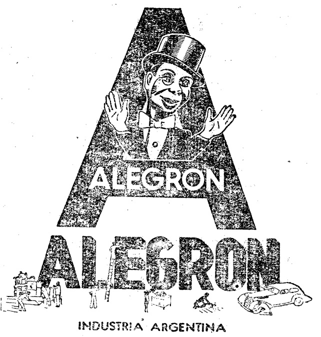

Mayo 16 de 1938. — Erico Federico Fabián y Adolfo Kling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.335.

v.11 jun.

Acta N.° 206.190

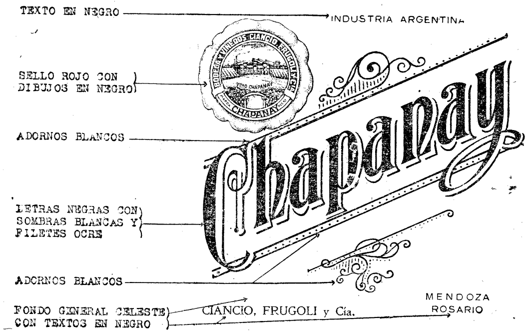

Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.338.

v.11 jun.

Acta N.° 206.338

Mayo 20 de 1938. — Westminster Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.188.

v.11 jun.

Acta N.° 205.601

Abril 21 de 1938. — The Braford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.175. — Aviso N.° 2.535.

v.11 jun.

Acta N.° 206.339

Mayo 20 de 1938. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 3.189.

v.11 jun.

Acta N.° 206.215

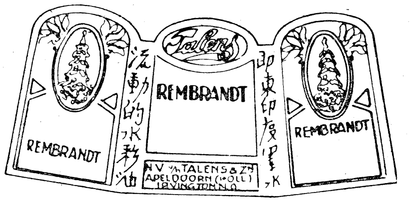

Mayo 17 de 1938. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.167.

v.11 jun.

Acta N.° 206.221

Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.351.

v.11 jun.

Acta N.° 206.333

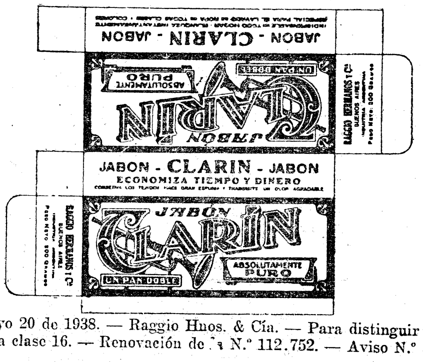

Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.752. — Aviso N.° 3.183.

v.11 jun.

Acta N.° 206.219

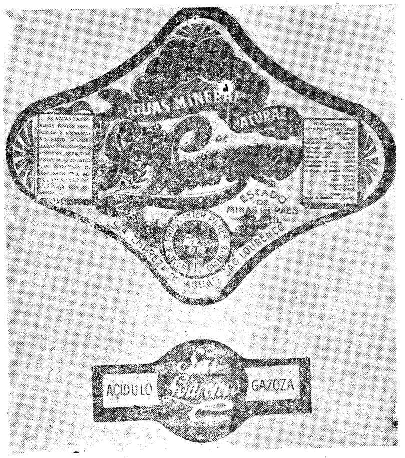

Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.350.

v.11 jun.

Acta N.° 206.220

Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.349.

v.11 jun.

Acta N.° 206.191

Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vino Oporto, la clase 23. — Aviso N.° 3.339.

v.11 jun.

Acta N.° 206.201

Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.886. — Aviso N.° 3.312.

v.11 jun.

Acta N.° 206.285

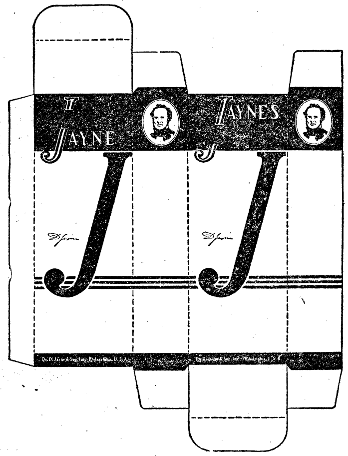

Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.054.

v.11 jun.

Acta N.° 206.332

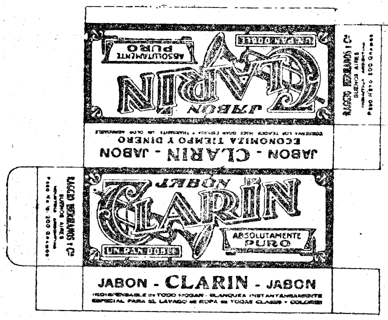

Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.753. — Aviso N.° 3182.

v.11 jun.

Acta N.° 206.328

Mayo 20 de 1938. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.106. — Aviso N.° 3.419.

v.11 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 68. — 844.

Sociedad Anónima Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Subscripto	„ 3.961.100.—
Realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.868.44	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.810.024.16	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	309.322.74	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.421.092.58
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito		146.502.63
III. — Activo disponible:		
a) Caja	5.110.89	
b) Bancos	204.08	5.314.97
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	45.008.70	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación	4.000.—	49.008.70
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, seguros e impuestos)		13.762.52
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	318.985.52	
Intereses de obligaciones	39.994.96	
Intereses bancarios	15.559.79	
Indemnizaciones	21.792.—	
Gastos de explotación	851.318.62	
Diferencia de cambio	19.308.73	
Varios	1.205.82	1.268.165.44
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes - Ley 9688	3.668.70	4.018.176.32
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1.084.088.76	
b) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	328.617.44	
d) Intereses diferidos	391.608.83	
e) Cambios a liquidar	201.797.37	3.193.948.76
III. — Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		7.930.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios		683.791.62
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas - Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — **Juan C.** Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5241-v.10 jun.

F. 171. — 764.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Saenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	$ 2.000.000.—
Subscripto e integrado	„ 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o\|o

Autorizado	$ 5.000.000.—
Emitido y subscripto	„ 2.400.400.—
Amortizado	„ 1.252.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 26 DE FEBRERO DE 1938

2.° TRIMESTRE — XXXIV EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.040.147.64
Activo circulante:			
Títulos			293.592.64
Activo disponible:			
Caja		10.709.73	
Bancos		155.219.52	165.929.25
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 10.360.712.71		
Préstamos Art. 21	„ 641.795.—	11.002.507.71	
Varios deudores		783.729.46	11.786.237.17
Activo transitorio:			
Bonos integrados		47.500.—	47.500.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		145.987.04	
Patentes e impuestos		7.287.—	
Intereses debentures		54.262.80	
Comisiones		70.763.—	278.299.84
			13.611.706.54
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		39.728.000.—	
Préstamos en trámite		1.066.899.—	
Títulos depositados		117.600.—	
Acciones en garantía Directorio		45.000.—	40.957.499.—
			54.569.205.54

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.400.400.—		
Amortizado	» 1.252.500.—	1.147.900.—	
Integración de bonos		8.117.547.—	
Fondos de acumulación		2.340.804.47	
Varios acreedores		120.142.56	11.726.394.03
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		236.54	
Cuentas en suspenso		71.579.55	71.816.09
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		496.463.04	
Retiros, alquileres, propiedades		97.698.50	594.161.54
			13.611.706.54
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		39.728.000.—	
Préstamos acordados		1.066.899.—	
Depositantes de títulos		45.000.—	
Directorio Acciones en garantía		117.600.—	40.957.499.—
			54.569.205.54

James Begg, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p\|contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5248-v.10 jun.

F. 203 — 217—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... „ 79.350.—
" realizado .... „ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	4.923.38	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.790.03	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.866.59	48.361.96
Activo circulante:		
Materiales	5.953.53	
Combustibles y lubrificantes	4.578.90	10.532.43
Activo disponible:		
Caja, Depósitos y Banco Nación	38.282.77	38.282.77
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	6.119.80	10.079.80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	9.983.12	9.983.12
		117.240.08

PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos, asociados y garantías	2.386.23	2.386.23
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	370.74	
Reposición máquinas y previsiones	4.303.62	4.674.36
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	19.985.22	19.985.22
		117.240.08

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5038-v.10 jun.

F. 48. — 743.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

INCENDIO - AUTOMOVILES - CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del Ejercicio 37.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		38.654.20
Propiedades inmuebles		1.714.575.51
Títulos de renta - Diversos valores		74.972.18
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.491.—
Diversos deudores	66.27	145.260.68
Cuenta explotación	932.28	318.122.83
Siniestros		74.359.36
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	1.142.22	
	2.140.77	2.385.935.76

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		7.382.12
Diversos acreedores		28.918.64
Cuenta explotación	2.140.77	577.573.08
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		2.595.96
	2.140.77	2.385.935.76

Salvador Basualdo, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspeccion General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5125-v.10 jun.

F. 64. — 697.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL	o$s.		m$n.
Autorizado	15.500.000.—	=	35.227.272.73
Autorizado			79.545.500.—
Suscripto Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Realizado Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Suscripto Ordinario			79.545.500.—
Realizado Ordinario			79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59.039.044.65	
b) Materiales en almacenes	397.680.27	
c) Diversos títulos	81.852.402.69	141.289.127.61
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	90.548.68	
b) Boleteros - Fondo fijo	15.700.—	106.248.68
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3.247.244.31
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		12.760.308.98
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23.690.216.34	
b) Gastos de explotación	1.593.917.54	
c) Gastos generales	11.693.12	25.295.827.—
		182.698.756.58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12.000.—
		182.710.756.58

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90.909.136.37	
b) Fondo de reserva	218.349.53	
c) Fondo de renovaciones	3.817.415.75	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380.000.—	
Reserva para seguros y accidentes	88.715.21	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200.000.—	95.613.616.86
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	156.410.34	
b) Obligaciones a pagar	82.764.900.98	82.921.311.32
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	441.527.89	
b) Partidas en suspenso	1.483.084.51	1.924.612.40
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2.239.216.—
		182.698.756.58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio. Acciones depositadas		12.000.—
		182.710.756.58

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5092-v.10 jun.

F. 70. — 721.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA
Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
3er. Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.500.148.62	
Edificio	2.870.993.27		
Menos: Amortiación	1.111.912.79	1.759.080.48	
Maquinaria	6.187.613.17		
Menos: Amortización	3.653.837.12	2.533.776.05	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	37.459.24	22.027.49	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	455.593.09		
Menos: Amortización	455.592.09	1.—	16.144.375.75
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		531.005.57	
Hacienda en Ingenio y Estancias		206.543.78	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.627.026.43
III. Activo disponible:			
Caja		26.091.14	
Bancos		321.240.17	347.331.31
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.820.573.69	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		3.758.25	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.984.183.06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			2.771.662.57
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			24.874.579.12
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			24.934.579.12

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	58.133.15	
Fondo de previsión proveniente de reducción capital	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.544.901.50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.284.409.05	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2.756.299.31	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.846.715.51	
Documentos a pagar	669.295.73	
Bancos en descubierto		
Debentures en circulación	3.756.425.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero a marzo 1937	55.889.25	10.378.033.85
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		2.825.953.69
Ganancias:		
Saldo según cuenta		125.690.08
		24.874.579.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		24.934.579.12

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. —
Felipe F. Boucau, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.8 jun.-N.° 5142-v.10 jun.

F. 197. — 696.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... " 12.000.000.—
" realizado .... " 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	2.061.388.25		
Plantel sistema telefónico	11.324.701.51		
Muebles, útiles y herramientas	148.983.75	13.535.073.51	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.392.933.71	14.928.007.22
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		208.995.02	209.395.02
Activo disponible:			
Caja		6.250.—	
Bancos		517.174.39	523.424.39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	52.912.82		
Clientes	490.172.08	543.084.90	
Reserva para cuentas incobrables		36.111.02	
		506.973.88	
Obligaciones a cobrar		300.—	
Accionistas		1.100.—	
Compañías afiliadas		6.056.128.65	6.564.502.53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			27.133.87
Activo nominal:			
Concesiones: Menos amortizado			208.520.21
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			2.172.003.60
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
Acciones preferidas acumulativas 8 o|o	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 o|o	6.000.000.—		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de reserva legal		46.539.18	
Fondo de renovación, amortización y depreciación:	m$n.		
Edificios	30.463.18		
Plantel sistema telefónico	1.819.000.07		
Muebles, útiles y herramientas	68.470.90	1.917.934.15	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock		83.239.36	14.047.712.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		223.716.27	
Debentures		7.760.000.—	7.983.716.27
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para ejercicios futuros		214.605.48	
Créditos a devengar		143.756.33	
Dividendos a pagar		7.350.25	365.712.06
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		38.806.52	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.197.039.30	2.235.845.82
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros por recibos a cobrar		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

Angel Montes de Oca, presidente. — Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5109-v.10 jun.

F. 63. — 755.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:
Autorizado . ... $ 25.000.000.—
Suscripto . ... „ 22.565.000.—
Realizado . ... „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937
Segundo Trimestre del Ejercicio Trigésimo segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.220.637.60	
Tren rodante	7.174.325.43	
Terrenos adquiridos	3.627.154.09	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	629.392.58	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.546.14	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	854.166.81	46.138.262.16
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	232.905.35	
Almacenes: Papelería	46.164.01	
Almacenes: Materiales generales	624.837.06	
Diversos títulos	53.881.80	957.788.22
III. Activo disponible:		
Caja	2.498.38	
Bancos	286.724.80	289.223.18
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.690.874.26
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar........	651.915.93	
Partidas en suspenso	212.345.08	864.261.01
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		2.070.332.16
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.309.079.20
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	3.075.670.25	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	34.898.49	
Reserva para deudores morosos y eventuales	183.233.88	
Reserva para diferencia en cambio	46.060.67	
Reserva para depreciación de materiales	13.001.01	27.147.107.77
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4.305.355.73	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.436.363.64	40.671.246.65
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		313.368.86
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		188.096.91
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling **Redeemable Mortgage** Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos **Aires Limitada,** cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Abril 14 de 1938.
Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección **General** de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5093-v.10 jun.

F. 72. — 732.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938

Correspondiente al 3er. Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
Terrenos		1.363.845.50	
Edificios	1.259.316.22		
.|. amortización	669.324.65	589.991.57	
Maquinaria	2.057.169.27		
.|. amortización	1.743.980.—	313.189.27	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.439.71		
.|. amortización	20.538.49	23.901.22	
Materiales, herramientas y útiles			1.155.51
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			5.691.65
		2.397.518.81	6.847.16
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:	c$l.		
a) Caja	2.217.67		
b) Bancos	12.401.32		14.618.99
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	304.880.95		
b) Deudores hipotecarios	58.776.08		
c) Documentos a cobrar	1.935.464.08		2.299.121.11
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses .			258.805.37
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	2.132.027.76		8.132.027.76
		3.139.623.41	10.711.420.39
PASIVO			
I Pasivo no exigible:	m$n.		
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			83.725.05
		2.201.531.19	83.725.05
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	41.547.81		
b) Acreedores hipotecarios	1.505.150.11		
c) Documentos a pagar	1.912.162.12		3.458.860.04
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc. ..	24.660.57		
Concelación de obligaciones hipotecarias 6 1|2 o|o	1.144.174.73		1.168.835.30
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		938.092.22	
		3.139.623.41	10.711.420.39

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
Albertó C. Buenaño, vicepresidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5106-v.10 jun.

F. 169. — 726.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 145 — Bs. Aires
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado		m$n.	25.000.000.—
" suscripto y realizado		"	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—		
60 o|o amortizado	" 4.500.000.—	"	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.723.691.65	
Máquinas	7.045.890.89		
Menos amortización	3.600.336.55	3.445.554.34	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Menos amortización	720.000.—	719.053.80	
Materiales	664.466.51		
Menos amortización	519.208.03	145.258.48	
Tanques y cañerías	3.238.210.60		
Menos amortización	1.709.529.83	1.528.680.77	
Inmuebles y accesorios	2.228.368.62		
Menos amortización	740.127.40	1.488.241.22	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.062.15		
Menos amortización	562.792.45	499.269.70	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.014.927.96		
Menos amortización	747.724.61	267.203.35	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.798.40		
Menos amortización	143.200.89	480.597.51	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.944.75		
Menos amortización	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	2.360.999.80		
Menos amortización	120.740.18	2.240.259.62	
Muebles	182.593.58		
Menos amortización	181.034.57	1.559.01	
Rodados	265.477.01		
Menos amortización	214.418.16	51.058.85	
Obras en curso		795.611.75	25.100.486.06
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			276.483.68
III. Activo disponible:			
Caja		8.927.88	
Bancos		115.713.82	
Depósito a plazo fijo		750.000.—	874.641.70
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.009.028.47
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			349.698.43
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			6.572.585.92
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		69.069.25	
Compra de divisas garantizadas		7.210.32	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.630.—	
Deudores de envases		31.710.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.068.78		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.882.625.67	19.882.625.67
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 o|o sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		430.600.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.643.146.30	
Bancos		389.166.38	
Letras a pagar		250.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		76.267.55	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		1.391.85	7.177.157.93
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		74.242.—	
Cuentas varias en suspenso		48.894.90	123.136.90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			918.98
Cuentas de explotación:			
Varias			6.999.084.77
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Año 1937)		69.069.25	
Garantía de divisas		7.210.32	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.630.—	
Envases remitidos en préstamo		31.710.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

Carlos Grüneisen, vicepresidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5224-v.10 jun.

F. 201. — 771.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 1.050.000.—
" realizado	" 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
4.° Trimestre — 51.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	58.497.19	
Propiedades inmuebles	381.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	785.301.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	200.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	14.003.74	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	244.154.35	
Siniestros	25.903.26	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.705.600.19	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		560.431.53
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		10.458.41
Cuentas de explotación		331.812.70
Cuentas de orden		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		997.55
		2.705.600.19

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.
Agustín P. Carbone, presidente. — **Pedro J. Acevedo**, gerente. — **V.° B.°: Luis Massé**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General** de Justicia.
e.8 jun.-N°. 5095-v.10 jun.

F. 209. — 899.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3-12-1920
Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.404.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	100.013.43	5.504.280.58
II. Activo circulante:		
Hacienda	998.898.65	
Mercadería de almacén	5.901.05	
Títulos y acciones	4.639.910.19	5.644.709.89
III. Activo disponible:		
Caja	8.947.70	
Bancos	14.733.06	23.680.76
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	763.130.09	
b) Otros	1.645.262.41	
c) Deudores garantizados	527.839.65	2.936.232.15
V. Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	177.199.14	
Propiedades administradas	114.431.83	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	86.766.47	378.397.44
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		14.487.300.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		3.096.427.70
Depósitos por cuenta de terceros		35.064.12
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		874.472.62
Tercero por garantía dada		207.112.22
		9.091.360.74

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas	$ 2.500.000.—		
Acciones ordinarias	» 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		650.000.—	
Reservas facultativas		319.742.—	5.969.742.—
II. Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936		2.000.000.—	
.|. Rescate de las dos primeras cuotas		1.000.000.—	
		1.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		589.758.33	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo		2.413.365.27	
c) Depósitos de otros a plazo		4.371.939.10	
d) Acreedores varios		47.643.27	8.422.705.97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			27.902.59
Cuenta explotación:			
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.			55.494.57
Ganancia:			
Saldo ganancia del ejercicio anterior			11.455.69
			14.487.300.82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad			3.096.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre			35.064.12
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros			874.472.62
Garantía dada a tercero			207.112.22
			9.091.360.74

Ernesto Restelli, presidente. — Alfredo E. Koch — Máximo Bering: directores. —
V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5227-v.10 jun.

F. 56. — 772.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	"	25.000.000.—
Realizado	"	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones		4.797.961.14	
c) Materiales		12.110.685.40	
d) Maquinarias		5.779.536.07	
e) Herramientas		124.114.64	
f) Muebles y útiles		58.715.98	
g) Instalaciones		17.787.591.37	45.132.674.62
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		534.638.75	534.638.75
III. Activo disponible:			
a) Caja		2.475.43	
b) Bancos		246.—	2.721.43
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		144.097.35	
b) Depósitos en garantía		500.—	144.597.35
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		21.159.98	
b) Cuentas en suspenso		63.727.—	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar		226.364.27	311.251.25
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		145.041.26	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones		1.067.553.49	
c) Afirmados		714.756.61	
d) Varios		470.414.95	2.397.766.31
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación (Saldo)		326.631.29	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937		10.657.184.30	10.983.815.59
			59.507.465.30
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		2.602.272.29	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)		1.370.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	6.969.912.03
			66.477.377.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		1.197.636.04	
c) Reserva para diferencias en cambios		18.220.64	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones		85.220.45	
e) Reserva para impuestos y pavimentos		1.183.886.22	27.484.963.35
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. As. Ltd.	$ 5.557.348.68		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze	" 3.572.029.87		
F. C. Terminal Central Bs. Aires	" 744.253.74		
I. Municipal - 6 o|o en amortización	" 1.881.125.—		
Varios	" 4.413.383.20	16.168.140.49	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal - Afirmado en Amortiz.	$ 764.309.29		
Varias	" 748.421.40	1.512.730.69	
c) Debentures e intereses:			
Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria)	" 341.245.79	13.991.077.79	31.671.948.97
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		350.552.98	350.552.98
			59.507.465.30
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.836.363.50	
c) The London Scottis American Truts Co.		950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.602.272.29	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1.370.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva		170.196.95	6.969.912.03
			66.477.377.33

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5183-v.10 jun.

F. 148. — 767.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(4.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	143.887.22	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	170.462.89	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	87.652.55	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.659.69	
Sellos	458.60	
	890.120.95	
HABER		
Casa Matriz		61.153.87
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		87.652.55
Diversos acreedores		232.500.12
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		28.814.41
		890.120.95

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	71.119.92	
Gastos generales	10.912.64	
Siniestros pagados	61.858.69	
Reaseguros locales pasivos	20.282.21	
Saldo transferido a Casa Matriz	29.891.76	
	194.065.22	
HABER		
Primas		188.900.45
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		5.164.77
		194.065.22

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por n| casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.
The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	147.672.76	
Gastos generales	30.988.70	
Siniestros	44.748.17	
Reaseguros locales pasivos	50.017.89	
Saldo transferido a Casa Matriz	110.040.55	383.468.07
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	67.257.48	
Gastos generales	5.857.45	
Siniestros	72.648.22	
Reaseguros locales pasivos	28.349.65	
Saldo transferido a Casa Matriz	33.061.92	207.174.72
		590.642.79
HABER		
Sección Incendio:		
Primas	371.503.48	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	11.964.59	383.468.07
Sección Marítima:		
Primas	200.206.04	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	6.968.68	207.174.72
		590.642.79

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.
The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5228-v.10 jun.

F. 179. — 749.

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Correspondiente al 4.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	917.815.56	
Amortizaciones	376.000.—	541.815.56
Utiles y muebles		27.948.73
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.324.23
II Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.319.53	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.719.53
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.341.87
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.855.96
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		3.314.93
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior	27.309.40	
Pérdida del año, sujeto a ajuste	3.846.35	31.155.75
		916.874.44
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	156.181.55	392.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca Sra. E. A. Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos: Rescatados .... 50.900.—	149.100.—	
Acreedores en cuenta corriente	32.980.23	
Banco de Londres y América del Sud	238.371.88	490.452.11
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.800.17	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.171.81	34.080.78
		916.874.44

Por St. George's College Ltd.:
H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5158-v.10 jun.

F. 199 — 877—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO				o$s.	m$n.
Activo fijo:			o$s.		
Inmuebles			634.584.09		
Maquinarias			1.453.561.12		
Redes			4.066.953.62		
		o$s.			
Muebles y enseres		52.054.99			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 5.859.14	o$s. 2.578.02				
Acumulado desde el 1.º de Enero 1938, m$n. 1.510.77	664.74	3.242.76	48.812.23		
Utiles y herramientas		27.567.91			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 7.365.20	3.240.69				
Acumulado desde el 1.º de Enero 1938, m$n. 1.564.95	688.58	3.929.27	23.638.64		
Trabajos en curso de ejecución			6.404.23	6.233.953.93	
Activo circulante:		m$n.			
Almacenes		526.134.51			
Menos: Reservas para mermas		22.378.84	m$n. 503.755.67		
Títulos y acciones			1.000.—		504.755.67
Activo disponible:					
Caja			6.437.86		
Bancos			65.386.50		71.824.36
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			284.397.05		
Consumidores:		m$n.			
Particulares		71.923.97			
Gobiernos		34.734.50			
Municipalidad		234.542.47	341.200.94		
Obligaciones a cobrar			1.813.14		
			627.411.13		
Menos: Reserva			188.689.43		438.721.70
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					2.639.32
Activo nominal:			o$s.		
Concesiones			54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.º de Enero de 1938, para amortización pesos moneda nacional 514.47			226.37	54.403.93	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.º de Enero 1938			m$n. 225.073.92		
Amortizado al 31 de Marzo de 1938			3.343.08		221.730.84
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios					721.748.36
Conversión					10.882.631.48
				6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos			188.000.—		
Deuda Municipal por intereses			20.835.40		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones			9.251.30		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas			19.925.80		238.012.50
				6.295.857.86	13.082.064.23

PASIVO			m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			m$n.		
Capital suscripto y realizado				1.500.000.—	
Reserva legal			5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes		m$n. 776.767.59			
Acumulado desde el 1.º de Enero de 1938		45.000.—	821.767.59		826.796.05
Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente			365.401.22		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943			7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964			1.875.000.—		9.625.401.22
Pasivo transitorio:					
Acumulación de intereses y de otros pasivos			1.349.596.48		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729			7.534.60		
Partidas en suspenso			24.091.48		1.381.222.56
Ganancias:					
Utilidad del ejercicio anterior			341.214.03		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			669.417.87		1.010.631.90
Conversión				4.788.357.86	
				6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos			188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal			20.835.40		
Depositantes de aparatos para demostraciones			9.251.30		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas			19.925.80		238.012.50
				6.295.857.86	13.082.064.23

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.º 5245-v.10 jun.

F. 95. — 702.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.º 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$ 4.000.000 c|l
” suscripto	„ 4.000.000 „
” realizado	„ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4to. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.759.193.12	
Amortizaciones ordinarias		691.632.01	
		4.067.561.11	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.067.562.11
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.668.637.65	
Amortizaciones ordinarias	104.207.72		
Amortizaciones extraordinarias	8.330.97	112.538.69	1.556.098.96
III.— Activo disponible:			
Bancos			56.948.41
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			349.272.38
V.— Activo transitorio:			
Seguros		545.76	
Venta de terrenos y propiedades		125.342.99	125.888.75
VI.— Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			92.901.—
VII. — Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		91.533.52	
Ganancia de este ejercicio		75.264.03	16.269.49
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		166.466.89	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.063.500.—	2.229.966.89
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "La Inspección General de Justicia, hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88, al Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro Inmuebles y Accesorios, que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resuelta en su oportunidad por Asambleas de Accionistas. — También hace notar que ha observado, con referencia al Balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro Inmuebles y sus Accesorios (Activo fijo) y Terrenos y Propiedades para vender (Activo circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de pesos 207.414.61 moneda nacional de las amortizaciones asignada al rubro Terrenos y Propiedades para vender, en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5101-v.10 jun.

F. 114. — 768.

"LA AGRICOLA"

Reconquista N.° 440

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
EJERCICIO 33.° (3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	200.719.73	
Propiedades inmuebles	996.176.69	
Títulos de renta y valores diversos	652.438.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	4.604.82	
Mobiliario y material	836.80	
Diversos deudores	7.071.78	
Agentes	813.529.55	
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	194.595.99	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	178.028.03	
Cuentas de orden	45.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Diversos deudores	1.978.05	
Agentes	105.081.75	
Gastos de explotación	75.505.78	
Siniestros	80.569.33	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.498.137.14	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		430.808.85
Diversos acreedores		178.926.96
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		45.000.—
Siniestros pendientes		22.373.72
Cuentas de explotación		1.421.538.67
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Reservas		65.434.43
Diversos acreedores		6.836.04
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de explotación		207.218.47
		3.498.137.14

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — Vitaliano C. Piccaluga, tesorero. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5299-v.10 jun.

F. 160. — 884—

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 630 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de **1910**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital:

Autorizado .... o$s. 2.000.000.—

Suscripto .... „ 1.555.000.—

Realizado .... „ 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE
TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO			o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles			1.679.318.38		
Maquinarias:		o$s.			
Usinas térmicas		839.720.31			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		366.107.72	1.205.828.03		
Redes			2.681.982.55		
		o$s.			
Muebles y enseres		49.127.75			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 4.140.87)	o$s. 1.821.98				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.406.65)	618.93	2.440.91	46.686.84		
Utiles y herramientas		27.570.14			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 5.677.59)	o$s. 2.498.14				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.524)	670.56	3.168.70	24.401.44		
Trabajos en curso de ejecución			334.755.77	5.972.973.01	
Activo circulante:			m$n.		
Almacenes			592.082.50		
Menos: Reservas para mermas			5.483.75		586.598.75
Activo disponible:					
Caja			8.624.06		
Bancos			50.173.18		58.797.24
Activo exigible:		m$n.			
Deudores en cuenta corriente		96.069.44			
Consumidores:					
Particulares	261.501.21				
Gobierno	148.907.52				
Municipal	2.182.624.31	2.593.033.04			
Obligaciones a cobrar		49.688.53			
Pagos de multas bajo protesto y otros		281.569.53			
		3.020.360.54			
Menos: Reservas		1.135.434.01	1.884.926.53		
Fondos en manos del Fideicomisario			329.489.41		2.214.415.94
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					28.178.40
Activo nominal:		o$s.			
Concesiones		255.449.93			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 3.721.59)		1.637.50	**o$s. 253.812.43**		
Gastos de organización		10.482.05			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 1.488.92)		655.12	**9.826.93**	263.639.36	
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios					459.964.73
				6.236.612.37	3.347.955.06
Cuentas de orden:			m$n.		
Conversión					10.640.028.12
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo			389.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro			5.755.91		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones y varias cuentas			6.782.20		
Intereses no realizados			656.822.65		669.749.76
				6.286.612.37	14.657.732.94

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s. 100 c|una		1.555.000.—	
Reserva legal	31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes m$n. 2.219.627.64 Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 25.003.—	2.244.630.64		2.275.669.33
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	9.545.365.53		
Debentures 5 o|o de 1ra. hipoteca con vencimiento el 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 o|o). £ 60.500:0:0 a la par	693.000.01		10.238.365.54
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	599.273.39		
Previsión para indemnización personal — Ley 11.729	12.638.66		
Dividendos a pagar	29.14		
Partidas en suspenso	2.310.69		614.251.88
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	352.172.81		
Productos de explotación e intereses acreedores	507.523.62		859.696.43
		1.555.000.—	13.987.983.18
Cuentas de orden:			
Conversión		4.681.612.37	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo	389.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro	5.755.91		
Depositantes de aparatos entregados para demostraciones y varias cuentas	6.782.20		
Intereses en suspenso	656.822.65		669.749.76
		6.286.612.37	14.657.732.94

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5243-v.10 jun.

F. 99. — 731.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1938
Tercer Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercicio.

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		25.589.10
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		262.358.43
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		445.—
Diversos deudores	54.05	53.094.89
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	854.25	161.734.59
Siniestros		12.707.09
Conversión	1.254.82	
Cuentas de orden		436.000.—
	2.163.12	1.347.929.10

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.635.23
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		46.849.42
Cuentas de explotación	2.163.12	217.667.13
Conversión		2.851.87
Cuentas de orden		436.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.600.45
	2.163.12	1.347.929.10

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5232-v.10 jun.

F. 223. — 781.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		430.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		1.204.393.10
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	574.788.47	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.357.364.42	1.932.152.89
Títulos de renta (Cump. Ley 11.582): Valor nominal		
Banco Nación Argentina	3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta	3.320.150.—	3.141.404.01
Préstamos hipotecarios		336.719.86
Préstamos s|contratos de capitalización		2.268.626.09
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		17.808.25
Instalaciones		487.50
Instalaciones inspectorías		3.636.60
Deudores varios		5.894.59
Obligaciones a cobrar		1.023.40
Agentes e inspectores		103.115.45
Cuotas a cobrar		125.796.56
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado		2.318.73
Rentas devengadas a cobrar		71.968.82
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		14.52
Gastos de producción a amortizar		1.510.513.75
Gastos de explotación		3.755.929.31
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones	125.000.—	
Garantía Directorio	17.500.—	
Depósitos en garantía	2.978.584.20	
Valores en garantía	17.997.65	
Depósitos en custodia	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.387.11
Reserva matemática		9.658.591.69
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Depositantes en garantía		4.340.—
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	117.500.—	
Por rescates	81.941.73	199.441.73
Depositantes en cuenta corriente		66.945.67
Agentes e inspectores		35.633.20
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		6.422.07
Impuestos a los Réditos a pagar		2.212.09
Cuentas de explotación		7.096.661.88
Saldos ejercicios anteriores		5.806.75
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		
Títulos en caución	142.500.—	
Fianza en valores	2.978.584.20	
Títulos en caución	17.997.65	
	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5254-v.10 jun.

F. 200. — 961—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de **Junio** de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... „ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	290.469.99	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	432.673.58	
HABER		
Casa Matriz		253.940.51
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		25.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
		432.673.58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	262.22	
Impuestos y patentes	377.79	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	730.98	
Siniestros	37.307.54	
Rentas vitalicias	188.42	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	25.831.33	
	64.698.28	
HABER		
Primas		5.995.49
Intereses varios		12.046.14
Dividendos		649.28
Saldo		46.007.37
		64.698.28

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

F. 200. — 963—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m\|n. 150.000.—

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	288.051.18	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	430.254.77	
HABER		
Casa Matriz		193.608.21
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		35.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
Acreedores diversos		47.913.49
		430.254.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	405.67	
Gastos generales	338.09	
Impuestos y patentes	721.08	
Siniestros	69.478.25	
Rentas vitalicias	192.50	
	71.135.59	
HABER		
Primas		8.926.42
Intereses varios		1876.87
Saldo		60.332.30
		71.135.59

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

165. — 880—

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de **1908**

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» **suscripto** .... » 350.000.—
» **realizado** .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Trimestre N.° 4 — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	9.149.77	475.369.67	
Materiales, máquinas y herramientas		5.991.52	
Muebles y útiles		3.157.22	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	486.231.36
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			776.10
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			80.535.33
Total			567.542.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados ..		
Debentures (Obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		22.761.57
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		86.031.22
Total		567.542.79

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5318-v.10 jun.

F. 185. — 761.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 3.000.000.—
11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo ..	189.404.81	
Muebles y útiles	42.510.44	5.556.521.97
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	79.293.74	
Diversos títulos	13.960.45	93.254.19
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	80.894.56	
Bancos	4.257.86	85.152.42
IV.— Exigible:		
Deudores varios	163.959.66	
Sucursales y agencias	242.966.30	406.925.96
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		42.030.03
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		2.255.380.63
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		8.450.656.20
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	2.282.85	4.182.411.41
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	504.816.04	
Debentures	473.072.70	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	44.890.47	2.022.779.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.712.53
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		2.232.362.05
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		8.450.656.20

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslan, administrador general. — D. M. MacRae, tesorero. — Robert Flak, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5308-v.10 jun.

F. 212. — 909.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.647.788.67
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.165.306.06
III. Activo disponible:		
Bancos		71.245.76
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.038.379.74	
Deudores por compra de terrenos a plazos	420.471.90	
Deudores varios	20.356.37	5.479.208.01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.597.73	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	25.183.97	28.781.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	16.682.10	
Impuestos	6.279.55	
Gastos generales - Judiciales	17.496.73	
Intereses de debentures	98.794.17	139.252.55
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	13.278.66	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	378.282.19	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	335.809.43	10.065.370.28
II. Pasivo exigible:		
Debentures .... 9.333.400.—		
Rescatado 1.429.866.67		7.903.533.33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	42.226.70	
Cupones a pagar de debentures	49.356.27	
Cupones a vencer de debentures	98.794.17	
Cuentas a pagar y varias	64.904.67	255.281.81
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	147.238.51	
Intereses	19.564.78	
Alquileres	121.770.73	
Beneficios diversos	18.823.31	307.397.33
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75

H. Becquerel, presidente. — **R. Tobler**, director-gerente. — **G. Darnond**, contador. — **C. H. Berger**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia** e.8 jun.-N.° 5332-v.10 jun.

847:

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. LTD.

Casa Matriz—Londres—Inglaterra.
Sucursal en la República Argentina — Calle 25 de Mayo 489— Capital Federal.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de Abril de 1913. por mandato del Señor Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda de fecha 28 de Febrero de 1913.

Capital
Casa Matriz: Autorizado .... £ 100.000.—
Casa Matriz: Suscripto y realizado .... « 35.400.—
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

De las operaciones practicadas en el País

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor original	$ 4.035.47		
Amortizaciones años anteriores	« 4.033.47	2 00	
Aparejos:			
Valor original	« 3.044.40		
Amortizaciones años anteriores	« 3.042.40	2 00	
Automóviles:			
Valor original	« 11.330.00		
Amortizaciones años anteriores	« 7.088.00		
	« 4.242.00		
Amortización año 1937	« 265.00	3977 00	
Lancha (12) y sus accesorios:			
Valor original	« 366.545.45		
Amortizaciones años anteriores	« 357.009.45	9536 00	13517 00
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Fondo de Caja		600 00	
Banco		26964 06	27564 06
Activo exigible:			
Garantía Ley de Aduana Art. Nº.39		5600 00	
Deudores en cuentas corrientes		7041 82	
Cuentas a cobrar		13597 28	
Casa Matriz: (Cuenta corriente)........	$ 482.257.84		
Menos: Ganancias transferidas	» 164.857.20	317400 64	343639 74
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			587 87
Activo nominal:			
No existe.			385308 67
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley Aduana) valor nominal			7000 00
			392308 67
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz (Cuenta Capital) £ 32.000.0.0. a $ 5 04 y $ 0.44.—			366545 45
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18763 22
			385308 67
Cuentas de orden:			
Valores dados en garantía (Ley Aduana) valor nominal			7000 00
			392308 67

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.
p. p. The South American Stevedoring y Lighterage Co.Ltd. F. Leitch.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Automóviles	265 00	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, etc.	957935 91	
Impuestos	13512 60	
Ganancias transferidas a Casa Matriz	164857 29	
	1136570 71	
HABER		
Estibaje, lanchaje, etc.		1136226 71
Intereses		344 00
		1136570 71

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.
p. p. The South American Stevedoring y Lighterage Co. Ltd. F. Leitch.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jun.-N.º 5420-v.10 jun.

830—

SOCIEDAD ANONIMA FRUCTICOLA DE SAN JUAN

San Juan 3427

Autorizada por decreto del P. E. el 8 de Agosto de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Septiembre de 1928

Capital Autorizado, 200.000.— $ m/n. Suscripto y Realizado, 200.000.— $ m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades................................	195539 —	
Máquinas y herramientas	9001 —	204540 —
Activo circulante:		
Animales....................................	1 —	
Materiales	1 —	
Muebles y útiles............................	1 —	3 —
Activo disponible:		
Caja		3780 25
Activo exigible:		
Deudores en cuenta	75000 —	
Siniestros la reforma a gestionar	28000 —	103000 —
Ejercicio de 1937:		
Saldo pasvio del ejercicio 1936....................	491 70	
» » » presente ejercicio....................		1541 —
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		312865 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capita suscripto y realizado........................	200000 —	
Reserva legal	865 18	
Fondo de previsión..................................	10000 —	210865 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta		102000 —
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		312865 18

Aldo Cantoni, director — Rosalina P. de Cantoni, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio de 1936..............................		491 70
A varios:		
Gastos generales	6347 23	
Muebles y útiles..............................	3000 —	9347 23
		9838 93
HABER		
Por cuenta fincas		8297 —
Por saldo que se transfiere al ejercicio 1938..........		1541 93
		9838 93

Aldo Cantoni, director — Rosalina P. de Cantoni, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 jun.-N.º 5431-v.10 jun.

N.° 699.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

Avenida Ingeniero Huergo 1335 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 15 de Junio de 1927, 29 de Septiembre de 1933 y 22 de Mayo de 1937

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Septiembre de 1927, 12 de Enero de 1934 y 26 de Agosto de 1937

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
» suscripto y realizado:		
Acciones preferidas al 8 %	c$l.	400.000.—
» ordinarias	»	3.325.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea sin modificación

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles — Hipotecados en garantía del crédito bancario indicado en el pasivo	675.876.64		
Menos: Amortizaciones	33.098.44	642.778.20	
Mejoras a edificios y construcciones	35.668.35		
Menos: Amortizaciones	31.293.35	4.375.—	
Maquinaria	104.223.03		
Menos: Amortizaciones	89.536.47	14.686.56	
Muebles y útiles	294.995.66		
Menos: Amortizaciones	249.939.38	45.056.28	
Instalaciones	73.627.22		
Menos: Amortizaciones	72.801.77	825.45	
Automóviles y camiones en servicio	109.459.11		
Menos: Amortizaciones	44.203.11	65.256.—	772.977.49
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, en tránsito y en aduana, menos reserva		2.123.834.56	
Trabajos en ejecución		875.31	
Títulos diversos		450.—	
Inmuebles a realizarse, menos reserva		159.081.94	2.284.241.81
III. Activo disponible:			
Caja		24.677.06	
Bancos		60.591.24	85.268.30
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		578.909.21	
Deudores prendarios		1.135.046.62	
Deudores hipotecarios		215.682.19	
Documentos a cobrar		248.784.16	
Depósitos en garantía		7.504.75	
		2.185.926.93	
Menos: Reserva para deudores dudosos		100.000.—	2.085.926.93
V. Activo transitorio:			
Adelantos y depósitos a liquidarse en ejercicios futuros			37.986.04
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica			836.—
			5.267.236.57
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		625.414.77	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		24.000.—	
Consignaciones recibidas		6.336.60	
Valores de terceros al cobro y en garantía		30.263.63	686.015.—
			5.953.251.57

PASIVO			Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones preferidas al 8 % no acumulativo:				
1.000 en circulación de $ 400 c|l. c|u.		400.000.—		
Acciones ordinarias:				
8.303 en circulación	3.321.200.—			
Más: 11 canceladas (Art 45 del Estatuto)	4.400.—			
8.314 acciones ordinarias de $ 400 c|l. cada una		3.325.600.—	3.725.600.—	
Reserva legal		283.086.91		
Reserva de previsión		203.528.29		
Provisión para leyes sociales		46.308.48	532.923.68	4.258.523.68
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			181.654.96	
Obligaciones a pagar:				
Bancos		180.000.—		
Mercaderías		105.935.38	285.935.38	
Banco en descubierto con garantía hipotecaria			179.596.77	
Hipotecas sobre inmuebles a realizarse			33.873.94	681.061.05
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas varias a pagar			34.573.43	
Intereses sobre valores a cobrar, etc., no vencidos			32.820.07	
Reserva para bonificaciones, comisiones y contingencias varias			51.761.06	119.154.56
Ganancias:				
Ganancia del 10.° ejercicio según cuenta — Sujeta a la liquidación definitiva del impuesto a los réditos				208.497.28
				5.267.236.57
Cuentas de orden:				
Descuentos con firmas de terceros:				
Con garantía hipotecaria de la Compañía		251.847.22		
Sin garantía		373.567.55	625.414.77	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			24.000.—	
Comitentes de efectos en consignación			6.336.60	
Comitentes de valores al cobro y en garantía			30.263.63	686.015.—
				5.953.251.57

H. C. Ditlevsen, presidente. — Tomás Holt, contador. — V.° B.°: J. A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Décimo Ejercicio

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	9.020.—	
Mejoras a edificios y construcciones	1.029.53	
Maquinaria	9.765.71	
Muebles y útiles	23.940.90	
Instalaciones	1.926.—	
Automóviles y camiones de servicio	19.526.60	
Deudores morosos y dudosos	72.070.65	
Marcas de fábrica	209.50	137.488.89
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación, comisiones, etc.		1.170.812.95
Patentes e impuestos		89.488.90
Indemnizaciones empleados - Ley 11.729		14.755.24
Saldo - Ganancia del año		208.497.28
		1.621.043.26
HABER		
Utilidad sobre ventas		1.570.523.17
Intereses y descuentos		23.925.61
Ganancia en la venta de activo fijo		16.791.37
Alquileres, menos gastos		9.803.11
		1.621.043.26

H. C. Ditlevsen, presidente. — Tomás Holt, contador. — V.° B.°: J. A. McGlashan, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 jun.-N.° 5365-v.10 jun.

F. 25 — 882—

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo, 22 de Diciembre de 1910 y 27 de Agosto de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910, 24 de Marzo de 1911 y 6 de Octubre de 1936

Capital autorizado	**m$l.**	**2.500.000.—**
" suscripto	**"**	**1.163.000.—**
" realizado	**"**	**1.163.000.—**

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Ejercicio 28.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja: En efectivo	1.341.72	
Depósitos en otros Bancos	7.753.50	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	6.211.50	
Inmuebles	1.711.085.56	
Afirmados terreno Martínez	7.160.20	
Títulos en cartera	5.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc.	23.037.—	
Cuotas de promesa de venta	84.632.40	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	101.150.—	
Otras cuentas	30.202.10	
	1.977.574.98	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.163.000.—
Fondo de reserva estatutario		71.110.48
Fondo de reserva facultativo		5.194.28
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres cobrados		17.343.35
Hipotecas Bco. Hipot° Nac.		468.334.08
Hipoteca particular		85.800.—
Fianzas de locación		6.520.—
Dividendos a pagar		9.693.50
Saldo utilidades 1936		4.344.60
Utilidades 1937		14.882.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		101.150.—
Otras cuentas		30.202.10
		1.977.574.98

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

José Sanllorenti, presidente. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — José Sanllorenti Ruiz, director-delegado-contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.10 jun.-N.° 5397-v.10 jun.

FORD MOTOR COMPANY

País de origen: E. U. de Norte América

Domicilio: Wenceslao Villafañe 40, Capital

Decreto del P. E.: Octubre 30 de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Abril 27 de 1927

Capital de la Casa Matriz:

autorizado	$	100.000.000.—	dólares
suscripto	»	100.000.000.—	»
realizado	»	100.000.000.—	»

No se asignó Capital determinado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1923592 73	
Edificios sobre los mismos	2 51 20 86	
b) Equipo de fábrica	345472 95	
Maquinarias	18017 89	
Herramientas durables	181851 17	
c) Muebles y útiles	49189 83	4569246 43
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		5214667 56
III. Activo disponible:		
a) Caja	2000 —	
b) Bancos	350364 84	352364 84
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	689697 32	
b) Casa Matriz en Dearborn - Saldo de esta cuenta	262505 24	
c) Documentos a cobrar	6531768 60	7183971 16
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		863 65
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		17621113 64

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		
No existe.		
b) Reservas facultativas:		
Previsiones		1001500 37
II. Pasivo exigible		
a) Acreedores en cuenta corriente	1241538 47	
b) Casa Matriz en Dearborn - Ganancia ejercicio 1937.	9516415 94	
c) Documentos u obligaciones a pagar	5520000 —	16277954 41
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		341658 86
		17621113 64

p. p. Ford Motor Company.
F. F. Griffith, gerente.

DEMOSTRACION ACTUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Amortizaciones:		
Mejoras en el terreno	4365 —	
Edificios	56485 85	
Maquinarias	3100 79	
Herramientas durables	28403 39	
Equipo de fábrica	56385 05	
Muebles y útiles	9385 45	158125 53
3. Gastos Generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, correo, donaciones, telegramas, gastos de viajes, luz, fuerza motriz y varios...		3994893 33
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios...		238155 89
5. Patentes e impuestos		594193 32
6. Saldo: Utilidad del año transferida a la cuenta de la Casa Matriz en Dearborn		9516415 94
		14501784 01

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Autos, tractores y repuestos para los mismos		13768070 02
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambio...		733713 99
4. Arrendamientos, alquileres, etc.: No existe.		
		14501784 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

p. p. Ford Motor Company.
F. F. Griffith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** Geenral de Jutsicia. e.10 jun.-N.° 5424-v.10 jun.

(662)

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América.

Domicilio Social: Broadway 120, New York.

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890.

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890.

Ramos que explota: VIDA.

Capital:

Autorizado	o$a.	100.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

Capital asignado a esta agencia: $ 150.000.— m/n. c/l.

BALANCE ANUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132762 12	
Préstamos sobre pólizas	290469 99	
Primas pendientes o diferidas	6365 88	
Intereses vencidos y pendientes	3075 59	
	432673 58	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		253 [illegible] 51
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		13276 12
Siniestros pendientes		[illegible]
Pólizas vencidas, pendientes		[illegible]
Dividendos a los asegurados, pendientes		[illegible]
Primas abonadas por anticipado		808 01
		[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° DE NOVIEMBRE 1936 AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	320 67	
Impuestos y patentes	4385 53	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	31236 84	
Siniestros	71913 02	
Rentas vitalicias	748 58	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	38281 45	
Dividendos a los asegurados	2481 10	
	149367 19	
HABER		
Primas		37267 43
Intereses varios		26310 19
Disminución en reservas (Nota)		78541 72
Saldo		7247 85
		149367 19

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
p. p. Sun Life Assurance Company Of Canadà
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society Of The United States.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 jun.-N.° 5423-v.10 jun.

F. 22. — 797.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 909 — Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936; inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$ 1.000.000.—
" emitido y autorizado	„ 4.000.000.—
" suscripto	„ 2.403.300.—
" realizado	„ 2.403.300.—
Fondo de reserva	„ 210.236.13

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	9.580.97	
Depositado en otros Bancos	74.431.24	84.012.21
Adelantos		26.097.93
Títulos nacionales de renta		
Deudores hipotecarios		2.099.286.20
Inmuebles		1.046.902.62
Muebles y útiles		12.176.77
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		15.466.36
Dividendos provisorios		27.855.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		58.674.21
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	972.604.—	1.132.604.—
		4.503.075.30
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.236.13
Obligaciones a pagar		109.987.50
Depósitos a plazos		402.185.98
Dividendos a pagar		9.446.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		13.350.—
Capital acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	3.806.67	
Saldo utilidades del 27.° Ejercicio	145.011.28	148.817.95
Otras cuentas		19.647.74

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	972.604.—	1.132.604.—
		4.503.075.30

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — José Pérez Camesella, pro-director-tesorero. — Juan. A. Lapadula, contador. —
V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 jun.-N.° 5428-v.10 jun.

F. 22. — 887—

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$ 1.000.000.—
» emitido y autorizado	» 4.000.000.—
» suscripto	» 2.403.300.—
» realizado	» 2.403.300.—
Fondo de reserva	» 210.236.13

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	18.054.50	
Depositado en otros Bancos	74.913.91	92.968.41
Adelantos		24.826.23
Títulos Nacionales de Renta		
Deudores hipotecarios		2.130.392.73
Inmuebles		1.043.590.95
Muebles y útiles		12.176.77
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		15.378.11
Dividendos provisorios		29.677.50
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		65.652.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	974.104.—	1.134.104.—
		4.548.766.86
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.236.13
Obligaciones a pagar		125.176.25
Depósitos a plazos		388.599.48
Dividendos a pagar		8.799.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		24.100.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	179.972.11	
Saldo utilidades 27.° ejercicio	3.806.67	183.778.78
Otras cuentas		17.173.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	974.104.—	1.134.104.—
		4.548.766.86

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. —
V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 jun.-N.° 5428-v.10 jun.